

DEFENSOR



Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



¿Qué es bueno saber sobre el conflicto?

Integralidad de los derechos humanos en la Ciudad de México

La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance

Número 8, Año IV, agosto de 2006



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
 Judith Bokser Misses
 Daniel Cazés Menache
 Santiago Corcuera Cabezut
 Denise Dresser Guerra
 Patricia Galeana Herrera
 María de los Ángeles González Gamio
 Armando Hernández Cruz
 Clara Jusidman Rapoport
 Carlos Ríos Espinosa

SECRETARIO TÉCNICO

Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS

Primera

Alejandro Delint García

Segunda

Miriam Marisela Rocha Soto, Encargada del despacho

Tercera

José Cruz Lavanderos Yáñez

Cuarta

Luis González Plascencia

DIRECCIONES GENERALES

Administración

Román Torres Huato

Comunicación Social

Hugo Morales Galván

Educación y Promoción de los Derechos Humanos

Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación

Patricia Colchero Aragonés

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional

Gabriela Aspuru Eguiluz

Seguimiento de Recomendaciones

Víctor Morales Noble, Encargado del despacho

COORDINACIONES

Asesores

Luis J. Vaquero Ochoa

Asuntos Jurídicos

María del Rosario Laparra Chacón

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Laura Gutiérrez Robledo

Órgano de difusión mensual de la CDHDF Número 8, Año IV, agosto de 2006. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. **Comité editorial:** Emilio Álvarez Icaza Longoria, Alejandro Delint García, Ricardo Bucio Mújica, Jaime Calderón Gómez, Luis Vaquero, Patricia Colchero Aragonés, Gabriela Aspuru Eguiluz y Laura Gutiérrez Robledo. Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. **Impresión:** Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala 17, Col. Barrio de San Francisco, Del. Magdalena Contreras, México, D.F., C.P. 10500, Tels.: 5568 4751 y 5568 4741, Fax.: 5652 5211 **Suscripciones y distribución:** Jacqueline Ortega Torres, Tel. 5229 5600, Ext. 1734, Carmona y Valle Núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, C.P. 06720, México, D.F. Tiraje: 3,500 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico.
 issn: 1665-8086

DFENS R



CDHDFENSOR, Órgano oficial de difusión
 NÚMERO 8, AÑO IV, AGOSTO DE 2006



EDITORIAL

5 Desarrollo social, parámetro contra la desigualdad



OPINIÓN Y DEBATE

6 ¿Qué es bueno saber sobre el conflicto?
Paco Cascón Soriano



DEFENSA



10 Emisión y aceptación de recomendaciones

14 Integralidad de los derechos humanos en la Ciudad de México

16 Solicita la CDHDF medidas precautorias por manifestaciones en la Ciudad de México



PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

- 18 Historias de VIHda
- 25 VIH-sida en centros de reclusión de la Ciudad de México
- 30 La educación para la vida en democracia
Rosa Klainer
- 43 Intervención educativa con poblaciones callejeras,
3er. Diplomado Universitario
- 44 11o. Festival Internacional de Cine para Niños...
y no tan Niños



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 45 El Servicio Profesional en Derechos Humanos en colaboración con la UAM



REFERENCIAS

- 46 El derecho humano a la paz
Declaración de Federico Mayor Zaragoza como Director General de la UNESCO
- 50 La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance
- 54 Se expide Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Santiago Corcuera Cabezut
Presidente Relator del Grupo de Desapariciones Forzadas de la ONU para México
- 58 Recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para México

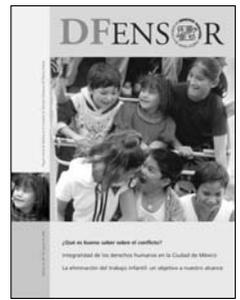


LIBRERO DEL DFENSOR

- 60 *La cárcel: instrumento de un sistema falaz*
- 61 *Paz e interculturalidad*
- 61 *Irregularidades, abusos de poder y maltratos en el Distrito Federal*
- 62 *Acceso a la justicia de los pueblos indígenas*
- 62 *Seguir exigiendo respeto*



63 BREVES DE DERECHOS HUMANOS





Desarrollo social, parámetro contra la desigualdad



El Informe sobre Desarrollo Humano 2004, publicado en ese año por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), afirma que aunque 140 países del mundo viven hoy bajo sistemas democráticos —hecho valorado como un gran logro—, únicamente en 82 existe una democracia plena. Declara que “Muchos gobiernos elegidos democráticamente tienden a sostener su autoridad con métodos no democráticos, por ejemplo, modificando las constituciones nacionales en su favor e interviniendo en los procesos electorales y/o restando independencia a los poderes Legislativo y Judicial. Estos hechos demuestran que la democracia no se reduce al acto electoral sino que requiere de eficiencia, transparencia y equidad en las instituciones públicas, así como de una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política y reconozca, y abogue por los derechos de todos”.

La democracia que se reduce al sufragio puede ignorar deliberadamente muchos aspectos de la vida en sociedad. Está demostrado que para obtener los mejores resultados, se requiere además de procesos electorales libres, una revisión de la solidez e imparcialidad de algunos organismos, escenarios políticos que privilegien los acuerdos, medidas que permitan ampliar la competencia equilibrada de los actores sociales, la transparencia y rendición de cuentas.

Pero el voto es sólo el primer paso. En su Informe, el PNUD señala que la democracia no es un valor en sí mismo, sino un medio necesario para el desarrollo. Se ha dicho que la principal deficiencia de los sistemas democráticos es que no han sabido resolver del todo las profundas desigualdades, pobreza, marginación y exclusión social que mantienen asolados a muchos países.

Sin una base social que respalde los gobiernos democráticos, es muy posible que los avances alcanzados puedan revertirse. La falta de oportunidades de los sectores más desfavorecidos para tener acceso a los beneficios de la estabilidad económica, se traduce, en el mejor de los casos, en tensión política y descontento social; la distribución inequitativa de la riqueza y la ausencia de un modelo de ciudadanía incluyente, tolerante y diversa, se expresan habitualmente en “malestar, pérdida de confianza en el sistema político, acciones radicalizadas y crisis de gobernabilidad... que ponen en riesgo el propio régimen democrático”.

Por ello, es necesario debatir la necesidad de un Estado que sepa conciliar la preeminencia del sistema democrático —en nuestra opinión, el único que puede garantizar la universalidad de los derechos humanos—, con opciones de mercado más justas. La agenda pública debe considerar el factor económico pues sólo a partir de la satisfacción de al menos las necesidades básicas de la población, es posible construir una ciudadanía responsable, participativa y abierta al futuro.



Paco Cascón Soriano*

¿Qué es bueno saber sobre el conflicto? **

OPINIÓN Y DEBATE

Convivir en la diversidad implica conflicto, pero éste no equivale necesariamente a violencia. Este artículo describe distintas actitudes ante la dinámica del conflicto y apuesta decididamente por la táctica de la cooperación, en la que las dos partes ganan y ninguna pierde.

Existe una idea muy extendida, que es la de ver el conflicto como algo negativo y, por tanto, como algo que hay que eludir. Esta idea probablemente esté basada en diversos motivos:

- Cuando pensamos en los conflictos, los relacionamos con la forma en que habitualmente se suelen enfrentar o *resolver*: la violencia, la anulación o destrucción de una de las partes, y no una solución justa y mutuamente satisfactoria.
- Todas las personas sabemos que hacer frente a un conflicto significa *quemar* muchas energías y tiempo, así como pasar un rato no excesivamente agradable.

La mayoría (incluidos educadores y educadoras) sentimos que no nos han enseñado a enfrentar los conflictos de manera positiva y que, por tanto, nos faltan herramientas y recursos.

Perspectiva positiva del conflicto

Creemos que el conflicto es consubstancial al ser humano, como ser social que interacciona con otras personas con las que va a discrepar, a tener intereses y necesidades contrapuestas. El conflicto, además de ser ineludible por mucho que cerremos los ojos o lo evitemos, continúa su dinámica. Es algo vivo que sigue su curso a pesar de nuestra huida, haciéndose cada vez más grande y difícil de manejar.

Pero vayamos incluso más allá considerando que el conflicto es positivo; para reafirmar esta idea se podrían dar muchos motivos, pero resaltamos dos de ellos:

- Consideramos la diversidad y la diferencia como un valor. Vivimos en un solo mundo plural en el que la diversidad, desde la cooperación y la solidaridad, es



Ilustración: CDHDF/Edgar Sáenz Lara.

* Paco Cascón Soriano es miembro del Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Pro-Derechos Humanos, cátedra UNESCO, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

** Artículo publicado en *Cuadernos de pedagogía*, Núm. 287, pp. 61-66, Ed. Praxis, Barcelona, España, 2000.

una fuente de crecimiento y enriquecimiento mutuo. Convivir en esa diferencia conlleva el contraste y, por tanto, las divergencias, disputas y conflictos.

- Creemos que sólo al entrar en conflicto con las estructuras injustas y/o aquellas personas que las mantienen, la sociedad puede avanzar hacia modelos mejores. Consideramos al conflicto como la principal palanca de transformación social, algo que como educadores y educadoras por la paz debe ser, precisamente, uno de nuestros objetivos básicos.

El reto que se nos plantea será cómo aprender a enfrentar y resolver los conflictos de una manera constructiva, *noviolenta*. Esto implica a su vez comprender qué es el conflicto y conocer sus componentes, así como desarrollar actitudes y estrategias para resolverlo. Y entendemos por resolver los conflictos el proceso que, a diferencia de manejarlos o gestionarlos, nos conduce hasta sus causas profundas. No obstante, la resolución de un conflicto no implica que no surjan otros. En la medida en que estamos vivos y seguimos interactuando y creciendo, seguirán apareciendo conflictos que nos darán oportunidades para avanzar o retroceder, según cómo los enfrentemos y resolvamos.

Por tanto, desde la educación para la paz vemos el conflicto como algo positivo e ineludible que debe constituir el centro de nuestro trabajo. Para ello trabajaremos con aquellos que cotidianamente tenemos más cerca (interpersonales, intragrupal, etc.) en lo que llamamos *microanálisis* y con los grandes conflictos (sociales, comunitarios, internacionales...) en lo que llamaremos *macroanálisis*. En las primeras etapas nos quedaremos fundamentalmente en el ámbito del microanálisis y las relaciones interpersonales, mientras que en los cursos superiores, sin descuidar este aspecto, trabajaremos cada vez más los conflictos sociales e internacionales.

Conflicto versus violencia

Existe la tendencia a confundir y considerar como sinónimos los conceptos de *conflicto* y *violencia*. Así, toda expresión de violencia se considera un conflicto, mientras que la ausencia de violencia se considera una situación sin conflicto e incluso de paz. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, una situación se define como conflicto no por su apariencia externa, sino por su contenido, por sus causas profundas. La primera idea básica es que no toda disputa o divergencia implica un conflicto. Se trata de las típicas situaciones de la vida cotidiana en las que aunque hay contraposición entre las partes, no existen intereses o

necesidades antagónicas. Solucionarlas tendrá que ver, casi siempre, con establecer canales de comunicación efectivos que nos permitan llegar a consensos y compromisos.

Hablaremos de conflicto en aquellas situaciones de disputa o divergencia en las que hay contraposición de intereses (tangibles), necesidades y/o valores en pugna. Esa contraposición la vamos a definir como problema: la satisfacción de las necesidades de una parte impide la satisfacción de las de la otra.

En esta definición, podemos diferenciar dos situaciones que se confunden con los conflictos reales: los *pseudoconflictos* y los *conflictos latentes*.

En los *pseudoconflictos*, aunque sí puede llegar a haber tono de pelea, lo que no existe es un problema (tal y como lo hemos definido anteriormente), aunque las partes pueden creer que sí. La forma de enfrentarlo será justamente trabajar la comunicación, para que las partes vean que no hay tal.

En los *conflictos latentes* normalmente no se utiliza un tono de pelea, ya que una o ambas partes no perciben la contraposición de intereses, necesidades o valores, o bien no son capaces de enfrentarlas (por falta de fuerza, de conciencia...), sin embargo, existen. En la vida cotidiana y en el marco educativo es muy habitual encontrarnos con conflictos, pero muchas veces éstos no se abordan, no se enfrentan, ni siquiera se reconocen como tales porque no han explotado, porque no existe pelea o violencia. Eso hará que sigan creciendo hasta explotar, y llevará a que tomemos como costumbre enfrentar los conflictos en su peor momento, cuando ya se han hecho tremendamente grandes, inmanejables, y han destruido relaciones o personas.

El conflicto como proceso

El conflicto no es un momento puntual, sino un proceso. Tiene su origen en las necesidades. Cuando éstas están satisfechas, no hay problema, pero cuando chocan con las de la otra parte surge el conflicto. El hecho de no enfrentarlo o no resolverlo dará lugar a que comience la dinámica del conflicto. Así, se irán añadiendo elementos: desconfianza, incomunicación, temores, malentendidos, etc. En un momento dado, todo esto estallará en lo que llamamos *crisis*, que suele tener una manifestación violenta y es lo que mucha gente identifica como conflicto. Pero no hay por qué esperar a esta fase para enfrentar los conflictos. De hecho, será la peor, tanto para resolverlos como para aprender a hacerlo. Así como el conflicto es todo un proceso que puede llevar bastante tiempo, su resolución, tal y como la hemos definido anteriormente, también hay que verla como un proceso, y no como una acción concreta que acabará con todos los problemas.

Actitudes ante el conflicto

Se pueden adoptar cinco grandes actitudes ante el conflicto. Vamos a representarlas en un esquema delimitado por un eje de las x, que va a significar la importancia de la relación, y otro de las y, que indicará la importancia de los objetivos. En ambos casos, el esquema muestra si una u otra cosa se consigue o no (véase *cuadro*).

• Competición (gano/pierdes)

Nos encontramos ante una situación en la que conseguir lo que yo quiero, hacer valer mis objetivos, mis metas es lo más importante, no importa que para ello tenga que pasar por encima de quien sea. La relación no me importa. En el modelo de la competición llevada hasta las últimas consecuencias lo importante es que yo gane, y para ello lo más fácil es que los demás pierdan. Esto lo vemos constantemente en el deporte, por ejemplo. En ocasiones, ese perder se traduce no ya en que la otra persona no consiga sus objetivos, sino en que sea eliminada o destruida (la muerte, la anulación...). En el terreno pedagógico, buscamos la eliminación de la otra parte no con la muerte, pero sí con la exclusión, la discriminación, la expulsión, etc.

• La acomodación (pierdo/ganas)

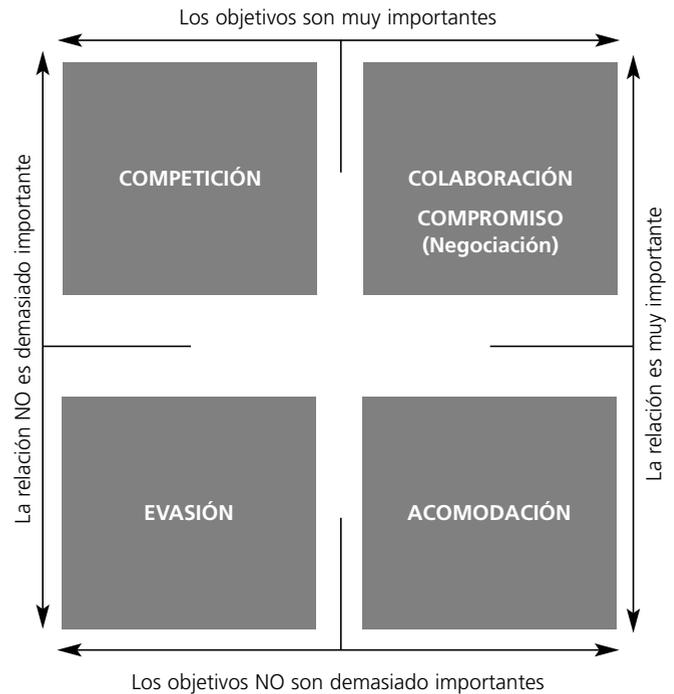
Con tal de no enfrentarse a la otra parte yo no hago valer o no planteo siquiera mis objetivos. Es un modelo tan extendido o más que la competición, a pesar de que creamos lo contrario. A menudo confundimos el respeto, la buena educación, con el hecho de no hacer valer nuestros derechos porque eso puede provocar tensión o malestar. Vamos aguantándonos hasta que no podemos más, y entonces nos destruimos o destruimos a la otra parte.

• La evasión (pierdo/pierdes)

Ni los objetivos ni la relación salen bien parados, no se consiguen ninguno de los dos.

• La cooperación (gano/ganas)

En este modelo, conseguir los propios objetivos es muy importante, pero la relación también. Tiene mucho que ver con algo intrínseco a la filosofía *noviolenta*: el fin y los medios tienen que ser coherentes. Es el modelo hacia el que vamos a intentar encaminar el proceso educativo. En él sólo sirven las soluciones del tipo gano-ganas; se trata de que todos y todas ganemos.



• La negociación

Llegar a la cooperación plena es muy difícil, por ello se plantea otro modelo en el que se trata de que ambas partes ganen en lo fundamental, ya que no pueden llegar al 100 por ciento. Hay gente que cuando habla de negociación, en realidad está pensando en una mera táctica del modelo de competición. Si una de las dos partes no se va con la sensación de que ha ganado lo fundamental, no nos encontramos en este modelo, sino en el de la competición o la acomodación.

Es muy fácil confundir cooperar con lo que llamamos ser buena persona con acomodarse. Cooperar no es acomodarse, no puede ser renunciar a aquello que nos es fundamental. Es más: sin ceder se puede llegar a negociar, de hecho no hay que ceder en lo fundamental. Otra cosa diferente es que puede cederse en lo menos importante.

Pero no podemos decir que ninguna de estas actitudes se den de manera habitual y de una forma pura y única en ninguna situación ni persona. Tampoco es nuestra intención plantear que existen malas actitudes en toda situación, y otras buenas para todas ellas. El propio esquema nos brinda algunas pistas sobre esto. En circunstancias donde lo que está en juego no tiene importancia para nosotros, y la persona con la que se está en juego es alguien que apenas conocemos y con quien no tenemos casi rela-

ción, probablemente la mejor opción sea algo que en principio nos podría parecer muy negativo, como es el evitar el conflicto.

Sin embargo, este esquema también nos plantea algo fundamental, y es que cuanto más importancia posean los objetivos y la relación, más importante será aprender a cooperar. En esas circunstancias, los modelos pierdo-ganas y gano-pierdes, mediano y corto plazo, no servirán y nos llevarán a una situación en la que todos y todas perdemos. Un ejemplo de ello podrían ser las tomas de decisiones por mayorías ajustadas en un Claustro. El grupo que pierde la votación no se irá especialmente contento. Si esto ocurre a menudo, normalmente lo que acabará ocurriendo son una de estas dos cosas (a cada cual peor): que pongan obstáculos para que se lleve a efecto lo decidido, o que se vayan inhibiendo de las responsabilidades y tareas del centro.

Intentemos realizar una dinámica: todo el grupo cierra las manos y las esconde tras la espalda. La persona que organiza la actividad distribuye a los participantes por parejas, cuenta hasta tres y en ese momento los dos integrantes de la pareja a la vez, sin hablar, levantan sus dos manos mostrando un número de dedos extendidos del 1 al 10 (no vale no mostrar ningún dedo). Antes de empezar se explica que para cada pareja hay en juego un millón de pesetas. Ganará quien saque el número más alto, pero el premio se dividirá entre el número de dedos que haya sacado. Una vez que la primera pareja ha mostrado sus

dedos y se ha calculado quién y cuánto ha ganado, se señala a otra pareja y se repite el proceso hasta que todo el grupo haya participado. Después se pasa a reflexionar sobre cuál es la mejor opción.

Tanto para una parte como para la otra la mejor opción será sacar un uno y un uno, porque un millón entre uno es un millón, no baja la cifra, y como han empatado se reparte entre dos, pero en cualquier caso son 500 mil pesetas para cada parte, que es la cifra más alta que podrían conseguir. Incluso un dos por una parte y un uno por la otra haría que una persona ganara 500 mil, pero la otra cero.

En definitiva, lo que parece la mejor estrategia individual puede ser la peor estrategia colectiva, pero incluso podría ser la peor individual cuando estamos interactuando con otras personas, y esto es algo que no acabamos de comprender.

En el Siglo XXI, seguimos insistiendo en que es mejor cooperar para destruirnos que hacerlo para construir. El gran reto es empezar a hacer ver a las partes que cooperar es mejor ya no sólo desde el punto de vista ético, sino también desde el punto de vista de la eficacia. En todo conflicto, de alguna manera, las partes cooperan, pero para destruirse. Si se pusieran de acuerdo en cooperar para construir conseguirían soluciones mutuamente satisfactorias y mucho mejores.

[2000]

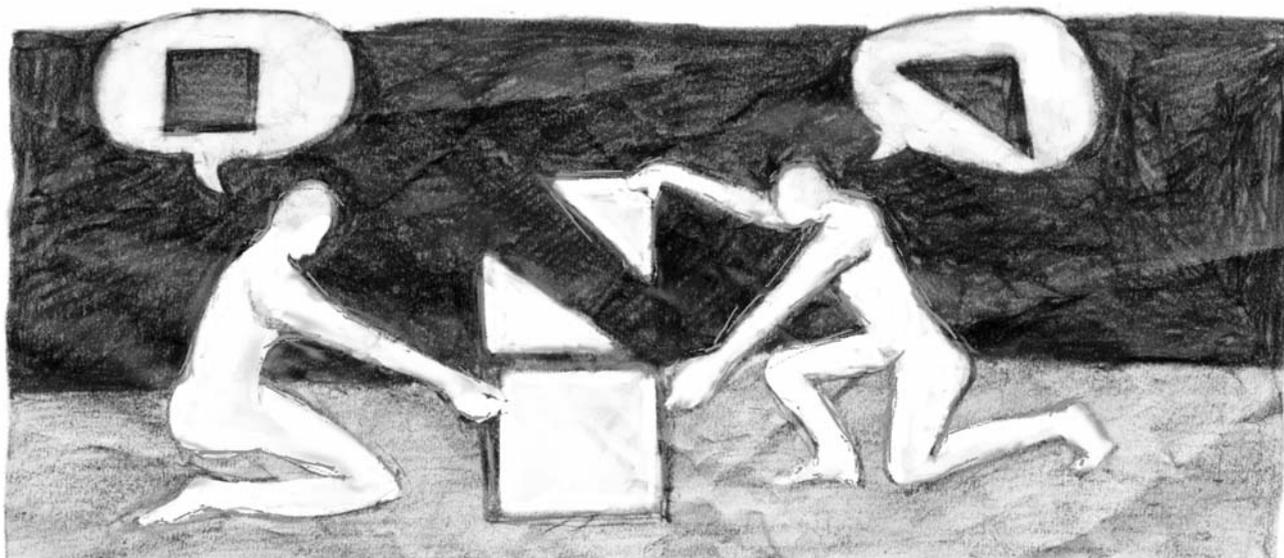


Ilustración: CDHDF/Edgar Sáenz Lara.



Dirección Ejecutiva de Seguimiento de Recomendaciones (DESR)

Emisión y aceptación de recomendaciones

Caso de daños contra la propiedad privada por parte del STC (Metro)

Recomendación 7/2006

Peticionaria: María Elena Andrade Cruces.

Autoridad responsable: Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Derecho vulnerado: Derecho a la propiedad privada y a una vivienda digna y segura.

Resumen ejecutivo:

El 24 de mayo de 2005, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió queja de la ciudadana María Elena Andrade Cruces, iniciándose el expediente CDHDF/122/05/GAM/D5304.000. La peticionaria manifestó que, con motivo de la construcción y posterior funcionamiento de la estación *Metro Deportivo Oceanía*, de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), resultó afectado el inmueble de su propiedad, ubicada en la Avenida 571, número 5, tercera sección, Unidad Habitacional San Juan de Aragón. Los daños causados a esa vivienda ponen en riesgo su vida y la de su familia, consideró Andrés Cruces, quien añadió que ya se realizaron dictámenes periciales en los que se determinó que el STC es responsable de los daños y por ende solicitó la reparación de los mismos.

Por lo anterior, la Segunda Visitaduría General de la CDHDF llevó a cabo las investigaciones correspondientes, logrando establecer, mediante las pruebas obtenidas, que la construcción de la Línea B del Metro, provocó daños de estructura a la vivienda de la señora María Elena Andrade Cruces, afectando la estabilidad del inmueble en sus cimientos, que hicieron imposible su habitación, uso y disfrute.

Con motivo de los hechos, la peticionaria presentó su inconformidad ante el STC y sostuvo reuniones con las y los servidores públicos de esta institución para que repararan los daños causados a su vivienda. Se practicaron los peritajes correspondientes, determinándose un monto de 103,917.00 pesos por concepto de reparaciones y demolición. Asimismo, el perito concluyó que la autoridad debía pagar a la afectada de 60 a 70 por ciento del importe aludido.

En su oportunidad, la autoridad responsable negoció y concilió con la peticionaria realizar el pago del 70 por ciento, cuya cantidad neta es de 72,741.90 pesos; sin embargo, la autoridad responsable no ha hecho el pago.

En consecuencia, la CDHDF evidenció que las y los servidores públicos del Sistema de Transporte Colectivo vulneraron, en agravio de María Elena Andrade Cruces y de su familia, los derechos a la propiedad privada y a una vivienda digna y segura, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4o, párrafo quinto; 14, párrafo segundo; y 27, primer párrafo; 25, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 21 y 26, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 25, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y ante tal situación se emitió el 21 de julio de 2006, la Recomendación 7/2006 dirigida a la institución arriba mencionada.

Por lo anterior, los puntos recomendatorios dirigidos al STC (Metro) son los siguientes:

Primer punto recomendatorio	Indemnización económica a favor de la agraviada
	Se proceda al pago de \$72,741.90 (setenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos con noventa centavos M.N.) a favor de la agraviada, en términos de los dictámenes realizados por el Sistema de Transporte Colectivo, como reparación de los daños ocasionados a la vivienda ubicada en Avenida 571, Núm. 5, colonia Tercera Sección, Unidad Habitacional San Juan de Aragón en la Delegación Gustavo A. Madero. Lo anterior, en términos del artículo 390, fracción II, del Código Financiero del Distrito Federal.
Segundo punto recomendatorio	Seguimiento de responsabilidades contra servidores públicos del STC (Metro)
	Si a juicio de la Directora General del STC (Metro), estos hechos pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa en contra de las y los servidores públicos adscritos a ese organismo descentralizado que intervinieron en los mismos, se dé vista al órgano de control interno con lo actuado y determinado en la presente Recomendación, para los efectos legales a que haya lugar.

De lo anterior se envió notificación a la doctora Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), el 21 de julio de 2006.

Aceptación de la Recomendación 7/2006

Por oficio del 2 de agosto de 2006, recibido por la CDHDF, el día 7 del mismo mes y año, el licenciado Óscar José Cadena Delgado, Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), comunicó la *aceptación de la Recomendación 7/2006* en sus términos, manifestando que se procederá a realizar el pago solicitado en el primer punto recomendatorio, a favor de la peticionaria.

Asimismo, en cumplimiento al segundo punto de la Recomendación, refirió que “a juicio de la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, no se determinan hechos constitutivos de responsabilidad ad-

ministrativa en contra de servidores públicos adscritos al Sistema de Transporte Colectivo, en los términos que establece el artículo 77-bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

En razón de lo anterior, la CDHDF hace un reconocimiento a la doctora Florencia Serranía Soto, titular del STC, por su voluntad y compromiso en el reconocimiento de los derechos fundamentales de las y los habitantes del Distrito Federal. Se tiene la seguridad de que con lo anterior se contribuirá al fortalecimiento del Estado de Derecho en el Distrito Federal.

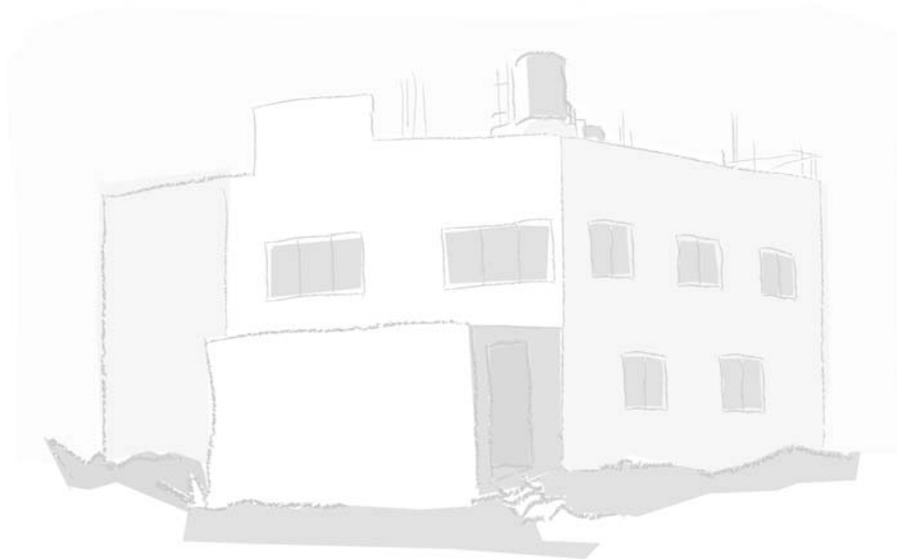


Ilustración: CDHDF/Edgar Sáenz Lara.

Caso de retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de la PGJDF

Recomendación 8/2006

Peticionario: René Román Cortés.

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derecho vulnerado: Derecho a no sufrir retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos ni degradantes.

Resumen ejecutivo:

El 29 de julio de 2005, la CDHDF recibió la queja presentada por el señor René Román Cortés, quien manifestó que el 28 de julio de 2005, su hermano Pedro Román Cortés y la novia de éste, de nombre Adriana “N” fueron detenidos en la calle de Simón Bolívar, colonia Centro, en la Delegación Cuauhtémoc, por policías judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), quienes con violencia los subieron a una patrulla y los trasladaron a la Coordinación Territorial CUH-8, motivo por el cual, él mismo acudió a la citada Coordinación Territorial, donde servidores públicos de esa representación social se negaron a informarle la situación jurídica de su familiar y la novia de éste. Además, se percató que su hermano y Adriana “N” presentaban lesiones, ignorando si recibieron atención médica, por lo que teme por su integridad psicológica y física.

Por lo anterior, la Segunda Visitaduría de esta Comisión realizó las investigaciones correspondientes, constatando que Pedro Román Cortés y Adriana Franco González fueron detenidos por policías judiciales del Distrito Federal cuando caminaban por la calle, poniéndolos a disposición del representante social, dos horas con 30 minutos después de su detención, por lo que se deduce que permanecieron en las oficinas de la Policía Judicial, por ese lapso, durante el cual, Pedro Román Cortés fue agredido físicamente por elementos de esa institución policíaca. Uno de los agentes del Ministerio Público a cargo de la integración de la indagatoria correspondiente omitió el tiempo transcurrido desde la hora de detención hasta la puesta a disposición; tampoco hizo constar datos sobre los golpes visibles que presentó el agraviado. Otro de los agentes del Ministerio Público sólo señaló que, en virtud de no contar con un médico legista en esa agencia y de que el personal ministerial carece de los conocimientos técnicos, no se dio fe de las lesiones que presentó el agraviado. De lo anterior se concluyó que Pedro Román fue víctima de retención ilegal, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adscritos a la Coordinación Territorial CUH-8, y emitió el 21 de julio de 2006, la Recomendación 8/2006.

Por lo anterior, los puntos recomendatorios dirigidos a la PGJDF son los siguientes:

Primer punto recomendatorio	Inicio de averiguación previa e investigación contra los servidores públicos involucrados Que se inicie averiguación previa contra las y los servidores públicos que participaron en los hechos materia de la presente Recomendación, específicamente contra Javier Laguna Ríos, Coordinador de la Policía Judicial en CUH-8 y Noé Gómez Sachañas, Jefe de Grupo de la Policía Judicial, así como se investigue la probable participación de cualquier otro policía judicial adscrito a la Coordinación Territorial CUH-8 que en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos en la presente Recomendación.
Segundo punto recomendatorio	Integración de averiguación previa FSP/BT3/1709/05-07 Asimismo, con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Fiscalía para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que dentro de la averiguación previa FSP/BT3/1709/05-07 iniciada por abuso de autoridad y tortura contra los elementos de la Policía Judicial, se analicen los hechos investigados para lograr una procuración de justicia que no constituya un medio de impunidad, al dejar de investigar la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, debiendo integrarse y determinarse la misma conforme a Derecho, con prontitud y eficacia y observando el contenido del Acuerdo A/008/2005 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y se aplique en sus términos el <i>Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i> —Protocolo de Estambul.



Tercer punto recomendatorio	<p>Determinar responsabilidad administrativa de los agentes del Ministerio Público</p> <p>Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, particularmente por lo señalado en los puntos 3.4. y 3.5. de la misma, se dé vista a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad administrativa de los licenciados Arturo Contreras González y Rodolfo M. López Bustos, agentes del Ministerio Público que estuvieron a cargo de la integración de la averiguación previa FCH/CUH-8/T3/02401/05-07.</p>
Cuarto punto recomendatorio	<p>Investigar y determinar, conforme a Derecho, responsabilidad y sanciones de policías judiciales involucrados</p> <p>Con lo actuado, investigado y determinado en la presente Recomendación, se dé vista a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial del Distrito Federal, para que incluya en el acta administrativa AA/UJIPJ/00800/06-02 a Javier Laguna Ríos y Noé Gómez Sachiñas, así como se investigue la probable participación de cualquier otro policía judicial adscrito a la Coordinación Territorial CUH-8 que, en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos en la presente Recomendación y se determine a la brevedad y conforme a Derecho el acta administrativa citada. Hecho lo anterior, con el resultado de la misma se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal para que, si es el caso, determine la responsabilidad y sanción administrativa que corresponda.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p>Brindar atención médica y/o psicológica al agraviado</p> <p>En virtud de haberse acreditado que el ahora agraviado fue sujeto de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, se le brinde la atención médica y/o psicológica por todo el tiempo que lo requiera hasta su restablecimiento.</p>
Sexto punto recomendatorio	<p>Impulsar capacitación y sensibilización a los miembros de la PGJDF</p> <p>Que impulse los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la Policía Judicial, incluidos los mandos superiores, a fin de prevenir la violación al derecho a la integridad personal en agravio de quienes son detenidos por la comisión de algún ilícito.</p>
Séptimo punto recomendatorio	<p>Promover certificaciones <i>psicofísicas</i> de detenidos en averiguaciones previas ante el Ministerio Público</p> <p>Que, con motivo del proceso permanente de revisión y actualización normativa de esa Procuraduría, se promuevan adecuaciones necesarias para regular y hacer obligatoria la certificación <i>psicofísica</i> de las personas detenidas durante la averiguación previa, antes y después de que rindan su declaración ante el agente del Ministerio Público y las posibles ampliaciones de declaración, según sea el caso, estableciendo los mecanismos tendientes a evitar que se incumpla con esa certificación, informando de ello a la CDHDF dentro de los tres meses siguientes a su ejecución.</p>

Aceptación de la Recomendación 8/2006

Mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2006, la licenciada Margarita Espino del Castillo Barrón, Subprocuradora Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF, comunicó al

Presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, que esa Procuraduría acepta los puntos contenidos en la citada Recomendación.

Integralidad de los derechos humanos en la Ciudad de México

A partir del 31 de julio del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) comenzó a recibir quejas con motivo de la instalación de campamentos y bloqueos en las avenidas principales de la Ciudad de México.

Al cierre de esta edición, el número de quejas recibidas y admitidas en la Primera y Segunda Visitadurías de este organismo público, ascendió a 823 y han sido calificadas como presuntas violaciones al derecho genérico de circulación y residencia, cuyo tipo específico de violación es el de obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias de la libre circulación. A este respecto, las autoridades señaladas como responsables son el Jefe de Gobierno y el Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal.

A continuación, se presenta el Pronunciamiento difundido en diversos medios informativos.

Ante la permanencia de grupos de personas en distintas avenidas de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), como institución del Estado mexicano, pública y autónoma, que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal, manifiesta:

1. Desde el domingo 30 de julio, en el ámbito de su competencia, la CDHDF ha atendido a quienes han presentado quejas por sentirse afectados en sus derechos ante dicha manifestación pública. A la fecha se ha dado curso a 112 quejas y se realizan las investigaciones correspondientes en términos de la Ley y el Reglamento de la Comisión.
2. El actual contexto político evidencia un país plural. Esta diversidad, si bien es una fuente de riqueza, demanda la urgencia de encontrar mecanismos para el diálogo y la convivencia armónica. Se requiere de la política, que ofrece valores e instituciones para que, en la medida que se vivan y construyan, avancemos en la democratización de México.

3. La participación ciudadana es un derecho humano, de ella depende, en gran medida, la consolidación de la democracia y las posibilidades de que la soberanía popular sea una realidad. En este sentido, la CDHDF valora el aporte de quienes participaron el día de la jornada electoral de muy diversas maneras, así como las diversas manifestaciones y expresiones ciudadanas en defensa de sus derechos políticos. Reconoce que todos y todas lo han hecho con la finalidad de asegurarse de que el proceso electoral en curso cumpla con los requisitos de legalidad, imparcialidad, objetividad y certeza.
4. Durante el actual proceso electoral las intervenciones de distintos actores involucrados han manifestado actitudes profundamente discriminatorias, que contribuyen a evidenciar una grave polarización social. La falta de respeto y reconocimiento a los derechos de otras y otros coloca enormes trabas a la convivencia en un espacio común, dificulta el diálogo y la posibilidad de construir un proyecto compartido para el futuro del país en donde todos ganemos, privilegiando de manera generosa y equitativa el respeto a los derechos humanos de todas y todos.
5. El momento político reclama prudencia. Reconocemos un México diverso y plural, lamentablemente confrontado. Por ello, la tolerancia y el respeto a la pluralidad, como valores de la democracia, deben ser herramientas permanentes para discutir las discrepancias y llegar a acuerdos, desterrando y oponiéndose a la descalificación del contrario por su color de piel, por su origen social o económico, por su ideología o simpatía política, por su lugar de residencia, así como cualquier otro acto de exclusión.
6. La CDHDF ha sido enfática en sostener el concepto de integralidad en el ejercicio de los derechos humanos. Es obligación del Estado garantizar tanto el derecho a la libre expresión y manifestación como el de libre tránsito. El contexto actual presenta la aparente contradicción entre ambos, sin embargo, existen mecanismos legales y políticos para que estos derechos sean ejercidos en armonía.
7. Las autoridades del Distrito Federal, en uso de sus facultades, deben comunicar ampliamente todas las me-

didias y acciones que implementen con el fin de garantizar el ejercicio de estos derechos, así como los mecanismos concretos para atender posibles afectaciones al ejercicio de otros.

8. En todo momento se debe privilegiar el diálogo y la negociación. Es preciso insistir que la CDHDF no acompaña y considera altamente peligroso para la democracia y el país, un eventual acto de represión.

Tomando en cuenta lo anterior, este organismo público de derechos humanos llama:

- A quienes habitan y transitan por la ciudad a mantener y fortalecer la actitud de tolerancia que ha evitado el escalonamiento del conflicto a pesar de la polarización política que se vive.
- A las personas —especialmente a sus dirigentes— que se han instalado en distintas avenidas de la ciudad y que se manifiestan y expresan libremente sus ideas, a hacer posible la libre circulación de todas y todos.
- A las autoridades del Distrito Federal a que, en el desempeño de su función de Estado, refuercen las actuaciones que lleven a una solución de esta problemática velando por todos los derechos de quienes habitan y transitan en la capital. A que privilegien el diálogo y la negociación para encontrar soluciones pacíficas al conflicto que se expresa en el territorio que gobiernan. Especial mención requiere el desarrollo de todas las acciones a fin de atender eficazmente los casos de emergencia.
- A los medios de comunicación para que desde la imparcialidad sostengan su aporte a la pluralidad y democratización de México contribuyendo así a la distensión social, a la no discriminación y al diálogo social.
- A todos los actores políticos y sociales, a las autoridades locales y federales, a abordar el problema con plena responsabilidad, en el ámbito de su competencia, con la sensibilidad necesaria para contribuir a la convivencia democrática y a la distensión social, considerando el estricto apego al respeto de los derechos humanos de todas y todos.

Solicita la CDHDF medidas precautorias por manifestaciones en la Ciudad de México

Del domingo 30 de julio hasta el 11 de agosto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha recibido 309 quejas con motivo de la afectación, entre otras, de la avenida Paseo de la Reforma, así como otras vialidades en la zona centro de la Ciudad de México.

El número de quejas, la ubicación geográfica sobre los puntos de vialidad neurálgicos para esta ciudad, así como la exigencia de las y los peticionarios para que este organismo público atienda sus reclamos, han propiciado una situación de excepción que han implicado la recepción y atención de todas y cada una de las 309 quejas.

Ante esta perspectiva, y considerando que el tránsito se incrementará debido al inicio de temporada escolar, la CDHDF tiene la convicción de que existe un conflicto social que, de no atenderse, podría generar consecuencias muy graves. En este contexto de excepción, la CDHDF considera necesario solicitar al Gobierno del Distrito Federal que, de manera cautelar, lleve a cabo todas las acciones específicas necesarias para garantizar el derecho al libre tránsito y circulación de las y los habitantes y transeúntes de esta ciudad. En concreto, se solicita a la autoridad local llevar a cabo los siguientes puntos:

1. Exhortar de manera firme, respetuosa y sensible a las y los manifestantes para que dejen libre la circulación total de las arterias colapsadas. Por los hechos de las quejas recibidas se solicita priorizar los cruces de Niza, Florencia, glorietas y laterales de Paseo de la Reforma.
2. Intensificar, a través de los medios masivos de comunicación que estén a su alcance, la información a quienes habitan y transitan por el Distrito Federal, respecto de las vías alternas por las que se podrá circular.
3. Reforzar acciones en materia de vialidad, desarrollando estrategias para instruir a los cuerpos de seguridad pública y vialidad de esta ciudad, para que brinden facilidades a las y los automovilistas y a las y los usuarios de transporte de servicio público o privado.

4. Se tomen las medidas de control para garantizar que no sean utilizados recursos públicos del Gobierno del Distrito Federal, salvo aquellos que se refieran a la salud pública, sanidad y seguridad.
5. Se refuercen las medidas y acciones que sean necesarias para que en los casos de emergencia, las ambulancias y los servicios médicos puedan llegar y atender con la mayor prontitud a todas aquellas personas que así lo requieran.
6. Hacer saber a todas y todos los habitantes de esta ciudad que el Gobierno del Distrito Federal, privilegiando el diálogo y la negociación, llevará a cabo todas las acciones que sean necesarias para conciliar intereses o derechos encontrados.
7. A partir de estos hechos y como medida preventiva a futuro, genere las condiciones para que esta ciudad

cuenta con políticas públicas que permitan principios institucionales para atender acontecimientos de esta naturaleza

La intervención que ha tenido esta Comisión como consecuencia de las quejas recibidas, en el ámbito de la mediación, ha sido acogida por el Gobierno del Distrito Federal con absoluto respeto a las atribuciones que este ente público autónomo tiene encomendadas por la ley, privilegiándose el diálogo e, incluso, atendiendo a la solución inmediata de aquellos casos que así lo ameritaron por su gravedad.

La CDHDF continuará tutelando los derechos de las y los habitantes de esta ciudad, velando por la salvaguarda a su derecho a la libre expresión y manifestación, y por su derecho al libre tránsito y circulación.



La CDHDF ha recibido 309 quejas por afectación al derecho al libre tránsito.
Fotografía: Carlos Franco.



Historias de VIHda

El pasado 4 de agosto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó en colaboración con la asociación civil IDEAS, la Universidad Iberoamericana, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y el Gobierno del Distrito Federal, la publicación Historias de VIHda, testimonios desde el encierro en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

La población penitenciaria es el sector que mayor número de quejas presenta ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ya que evidentemente dicha población se encuentra en una situación de vulnerabilidad mayor, no sólo en cuanto al respeto a sus derechos sino también a la discriminación en su conjunto. Los internos que portan el virus del VIH-sida son altamente discriminados y excluidos en este contexto, pues no cuentan con acceso a servicios de salud adecuados, o no son atendidos debidamente; existe un número limitado de medicamentos o no están disponibles con la regularidad que exige el tratamiento y son maltratados y vejados por otros reclusos.

El VIH-sida es una enfermedad cuya sola mención basta para *detonar* una pasarela de prejuicios, miedos, problemáticas, emociones, discusiones y reflexiones. La *terrible universalidad* del VIH-sida nos involucra a todos. Una de las consecuencias más graves de la epidemia es la discriminación de las personas que viven con VIH-sida, pues además de causar una grave lesión social, representa una violación a la dignidad de los portadores. En la sociedad mexicana muchas veces la discriminación es aceptada y fomentada debido a los estigmas y estereotipos profundamente arraigados en la población.

La segregación, maltrato e intolerancia que sufren quienes portan el virus del VIH-sida no solamente se da al interior de los reclusorios sino también en el resto de la sociedad. No obstante, para la CDHDF el caso de los internos que viven con VIH-sida, es un tema que reclama una particular atención, ya que confluyen dos grupos en situación de discriminación con un alto grado de estigma social: las personas privadas de su libertad y las personas seropositivas. Es por esto que como una de las acciones para la promoción de un trato digno hacia ambos grupos y su reconocimiento como sujetos de derechos, la Comisión presentó el libro *Historias de VIHda, testimonios desde el encierro*, el cual es una compilación de experiencias vividas por portadores del virus de inmunodeficiencia humana.

El libro es producto del trabajo que se llevó a cabo durante varios años por parte de la CDHDF, Investigación y Desarrollo Educativo por la Acción Social (IDEAS), A.C., la Universidad Iberoamericana (UIA); Magdala, Instituto de Asistencia Integral, A.C., y las y los integrantes del Comité Sida y Derechos Humanos, que in-



cluyó entrevistas con reclusos de Santa Martha Acatitla y reclusas del Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan. A partir de este ejercicio, las organizaciones participantes pudieron notar que los internos tenían otras necesidades derivadas de la privación de la libertad y su condición como portadores del virus de inmunodeficiencia humana, relacionadas con la atención a la salud tanto física como psicológica, el conocimiento y el acceso a sus derechos humanos, así como la posibilidad de hacerlos valer y defenderlos.

Hay que recordar que la discriminación es un obstáculo que impide el ejercicio de los demás derechos, puesto que los derechos humanos son transversales e interdependientes; por lo que si no se garantiza el acceso a todos ellos sin discriminación, los atropellados y agravios se multiplican exponencialmente. La ignorancia o la insensibilidad son tipos de discriminación. Es así que existe una necesidad de aunar esfuerzos para disminuir estos espacios de vulnerabilidad. Este es el objetivo principal del libro *Historias de VIHda*, pues consideramos que contribuye a despertar el interés de la sociedad por informarse sobre los aspectos de la epidemia e involucrar a sus integrantes en las tareas de prevención.

Tan sólo el año pasado, la Comisión registró un total de 46 mil quejas por motivos relacionados con la privación de la libertad o el ejercicio de los derechos en reclusión.

Esto significa que las *Historias de VIHda* conforman una materia fundamental de trabajo de la CDHDF. La Comisión actualmente elabora junto con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, una actualización del Diagnóstico sobre el sistema penitenciario de la capital. Este documento dará seguimiento al esfuerzo institucional llevado a cabo en 2003, ya que con el primer documento sobre la población penitenciaria de la ciudad y la presentación del Informe, se abrirán las puertas a la adopción de nuevas políticas públicas para mejorar la situación de las personas en reclusión.

En los últimos años se han registrado avances en la prevención de muertes por VIH-sida al interior de los reclusos. Se ha logrado que los medicamentos estén disponibles en las mismas condiciones a las personas que están privadas de la libertad y a las que no lo están. Aún así, los retos en este campo son muchos, sobre todo en lo que respecta a la coordinación entre las diferentes instancias de la sociedad: los internos, las autoridades del área de salud, y la sociedad civil.

A continuación presentamos dos de los nueve relatos de la antología *Historias de VIHda, testimonios desde el encierro*, publicada por la CDHDF, IDEAS, Magdala, la Universidad Iberoamericana y las y los integrantes del Comité Sida y Derechos Humanos.



Historias de VIHda compila experiencias vividas por las y los portadores del virus VIH-sida.

Fotografía: CDHDF/Rael Espin Zamudio.

Remontar la noche

Relato de Miguel Moguel Valdés

*Nunca quise ser eco / y sin embargo
Nunca quise ser sombra / y sin embargo
Nunca quise ser duelo / y sin embargo
No quise ser escarcha / y sin embargo
Me arrinconó la vida
Mario Benedetti*

No puedo hacer consciente cómo ni a través de quién aprendí a amar lo pequeño, lo débil, lo oculto, porque todo comenzó hace ya tanto tiempo. Dicen que la palabra *re-cuerdo* significa *volver al corazón*. Yo he decidido llevar la mirada más allá y adentrarme en lo profundo del corazón de los dos.

No estoy segura de cómo bajé, ni tampoco por qué... Mi primera memoria comienza en una de esas tristes tardes de invierno. Llevaba dos semanas comiendo porquerías y durmiendo mal, entre las bancas... Arrojada del frío por el velo de mis miedos, junto a una vieja cama de hospital, lo conocí.

Tengo una foto en mis manos. Somos nosotros, Ricardo y yo, antes de que todo comenzara. Nos la tomaron en el hospital. Estamos los dos, juntos, al lado de mi hija y de los otros enfermos del pabellón. Cuando la miro, me pa-

rece que fue hace tan poco tiempo. Esa fue la primera vez que hablé con él.

—Me llamo Ricardo, dijo, apretando la voz y tratando tal vez de ocultar el dolor que sentía, pero mis amigos me conocen por *el Can*.

—¿Estás solo, tu familia no ha venido a visitarte?, pregunté con temor a saber de antemano la respuesta.

—¡No tengo a nadie!, respondió sin poder disimular su ansiedad.

Yo cuidaba de él y a cambio, él estaba pendiente de mi hija. Fue así como al paso de los días, nuestra amistad creció. Una mañana, después de levantar, temeroso, la sábana que lo cubría, me mostró las esposas que lo aseguraban a uno de los barrotes de la cama. Apenado, me confesó que estaba preso, y que por su enfermedad, lo habían trasladado de urgencia al hospital.

—No te preocupes, le dije, al mismo tiempo que tomaba su mano entre las mías... lo sabía y no me importó.

Sin previo aviso, Ricardo fue devuelto al reclusorio, cerca de la media noche. No hubo tiempo para despedidas, llegaron por él y lo subieron en una ambulancia custodiada por dos patrullas. Esa misma noche lo habrían de conducir a través del centro hasta su antigua celda.

—¿A quién viene a visitar?

—A Ricardo, le contesté a una mujer de rostro severo que vestía una bata blanca.



La segregación que sufren quienes portan el VIH-sida ocurre en los reclusorios tanto como en libertad.

Fotografía: CDHDF/Rael Espín Zamudio.

—¿Qué es de usted?
 —Un amigo.
 —Está en el módulo de segregados, respondió categórica.
 —¿Segregados?
 —Después de llegar a la terraza, pida a uno de los custodios que le indique el camino, dijo concluyente, como ajena a mi presencia.
 —Esa fue la primera vez que pisé una cárcel y de no ser por la sonrisa que se dibujó en el rostro de él y por el brillo que, a partir de ese día, tuvo en la mirada, quizás hubiera sido la última.
 —¿Cómo está tu hija?, fueron sus palabras al darme la bienvenida.
 —Está bien, le respondí.
 —Hay gente que dice que compartir es como desnudarse: es mostrar al otro lo que realmente somos, lo que tenemos, lo que deseamos, lo que queremos. Y el tiempo que pasamos juntos a partir de ahí, nos dio la confianza para hacerlo.
 —Nunca te he dicho que alguna vez intenté destruirme, me dijo en tono solemne, no aguantaba la idea de pensar que otros internos o los mismos custodios me señalaran al pasar: ahí va el sidoso, ése que va ahí tiene sida. Así que una tarde tomé dos frascos de pastillas, me corté las venas de los brazos y del cuello, y al final, me colgué

dentro de mi celda, sólo que unos amigos se dieron cuenta y me alcanzaron a bajar.
 —Esa fue, para mí, como nuestra primera intimidad.
 —La segunda intimidad, la más auténtica, llegó de la mano de los sueños cuando me propuso matrimonio.
 —Ya casi salgo de aquí ¡están por liberarme!, me aseguró, quizás pensando en lo que esa noticia significaría para mí... Si tú quieres, podríamos vivir juntos.
 Hubo un silencio, durante el cual desfilaron por mi mente las sentencias de mi familia, de mis hermanos:
 —¿Estás segura de lo que vas a hacer? ¡Es un convicto! Piénsalo bien, igual y sólo quiere aprovecharse de ti porque está encerrado.
 Pero la más cruda de todas fue la de mi hija: Ricardo tiene VIH, tienes que saber que lo que sea entre ustedes, no será por mucho tiempo.
 Nunca estuve más segura de lo que ahora puedo estar. Sólo sé que lo amé y lo sigo amando todavía. El tiempo que compartimos juntos fue corto, sin embargo, fue el tiempo más feliz de mi vida y también, creo, lo fue para él. Murió hace un año, pero no lo hizo solo. La promesa que nos hicimos delante de Dios una mañana, de amarnos y acompañarnos hasta que llegara la hora de la muerte, se cumplió. Murió con la certeza de que yo estaría siempre a su lado.

Puente Grande, Jal.



Las *Historias de vida* conforman una materia fundamental de trabajo para la CDHDF.

Fotografía: CDHDF/Rael Espín Zamudio.

Pensé destruirme

Relato de Miguel Herrera Aragón

Ésta es mi historia y empezaré platicándoles cómo de repente cambió mi forma de pensar, todas mis actitudes, mi forma de ser humano. Yo era un muchacho, creo que como cualquiera otro, con ilusiones, y bueno... cometí un error y ya estaba adentro, preso. Me dije: Voy a enmendarlo y tarde que temprano tengo que salir de aquí. Fue un delito contra la salud, que es federal, y todos los beneficios de libertad proceden de la Ciudad de México.

Durante mi reclusión en el Preventivo de Puente Grande hacía deporte, me reunía con mis compañeros y jugábamos fútbol, basquetbol, luchitas, llevadas de mano, y bromeábamos. Me inscribí en una liga de fútbol. Practicándolo, me empezaron unos dolores de cabeza, migraña. Y entre más jugaba, más dolor me daba. Fui al área médica y una doctora, que hasta la fecha es muy buena amiga mía, me empezó a atender, a darme unos analgésicos, pero no se me quitaban. Me programaron para mandarme al Hospital Civil.

Ya estando ahí, me hicieron algunos estudios generales, tomografías y otros, de la cabeza. De repente, llegaron todos los doctores, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y hasta vigilancia, y todos, viéndome. Después me aislaron en un cuarto. Yo me quedé bien espantado, más que espantado, sorprendido porque no sabía qué estaba sucediendo. Al final sólo se quedaron un psicólogo y una trabajadora social conmigo, y me dijeron el problema: era seropositivo.

En ese momento, sentí que todo se me derrumbaba por completo. Yo no soy de aquí, de Guadalajara, soy de la Ciudad de México. Entonces, no tenía en quién apoyarme o a quién pedirle un consejo, estaba desesperado. A mí me diagnosticaron en 1990, cuando apenas se estaba conociendo ese padecimiento (sic).

“En esos días vinieron unas doctoras de Estados Unidos a participar en un congreso sobre esa enfermedad. Yo tuve la fortuna de ser atendido por una de ellas, era muy buena persona. Sin embargo, para mí no era suficiente en ese momento su apoyo porque me sentía como un bicho repugnante, como algo que no puedes ni voltear a ver porque te causa más que lástima, te provoca como asco, como miedo. Los que yo pensé que eran mis amigos pasaban y en vez de decirme: —Hola ¿cómo estás?— como antes, ya no querían ni voltear a verme. Les decía: —Oye ¿me regalas un vaso de agua?— y ya no me lo llevaban, sino que le decían al policía que nos cuidaba: —¿Sabes qué? Ten, llévaselo.

Pienso que ellos se enteraron de mi problema por medio de la enfermería del Preventivo, por lógica, los doctores del hospital pasaron el reporte de que yo era positivo. En el transcurso de un mes toda la zona de intendencia ya sabía que estaba enfermo. Perdí a mis amigos, a mis compañeros de celda que eran los únicos con los que había contado. Yo era muy joven, tenía como 19 o 20 años.

Y ¿qué pensé? Destruirme. Y lo hice, tomé frascos de pastillas, me corté las venas de los brazos y del cuello; me colgué... y me alcanzaron a bajar.

Uno de los peores errores que llegué a cometer, en ese entonces, fue cuando al estar en otra ocasión en la sala de detenidos del Hospital Civil, burlé la vigilancia y me fugué. Estuve prófugo dos días y me agarraron. Me volvieron a llevar a la sala de detenidos, como reo de alta peligrosidad.

Pero mi intención había sido que me tiraran un balazo al ver que me fugaba, así acabarían conmigo de una vez y sin dolor, porque ya me habían comentado cómo era esta enfermedad y no quería terminar así. Pensé que vivir con esto iba a ser de lo peor, por eso quería cortar todo de raíz con un balazo por la espalda, o la cabeza, que me dieran la ley fuga.

De regreso en el penal, mi recibimiento fue con garrotizas: Ya no me golpeaban con los puños ni con los pies, o sea, físicamente, así de cuerpo a cuerpo, sino que agarraban unos toletes. Les daba miedo y tal vez pensaban: —Va a sangrar, me va a salpicar y me va a contagiar.— Me aislaron aproximadamente por un año dos meses. Se le llama aislamiento celular porque te separan de todo, de toda la población, de todos tus compañeros y te meten a una celda para ti solo; ahí, estás encerrado día y noche, sin derecho a ver a tu licenciado, sin derecho a nada. Ya pasando los tres meses te dejan salir solamente cuando te mandan hablar.

Si te morías, para ellos era mucho mejor. Se quitaban un compromiso de encima, como dicen. Yo ya sabía que era un portador, pero todavía no tenía síntomas. Deseaba tener actividades, seguir haciendo deporte, trabajar, leer, escribir, cualquier cosa, pero sólo tenía lo que había en la celda: una cobija y una almohada, si acaso un short y una playera. Me ponía a hacer lagartijas, sentadillas y abdominales para despejar mi mente.

Haberme encerrado sólo ocasionó que saliera con más rebeldía. En vez de ayudarme en ese momento con un psicólogo, con alguien que me apoyara, me decían: —Mira, puedes seguir con esta actividad o con esta otra. Me olvidaron por completo e hicieron que me volviera más negativo. Mis intenciones eran acabar conmigo de la manera que fuera. Entonces empecé a ser agresivo con vigilancia,

les contestaba, no pasaba la revisión, la lista, y otra vez el castigo y el castigo... y el castigo y el castigo...

Me daba mucho miedo que la gente me señalara: —Mira, ahí va el que está enfermo, ahí va ese sidoso.— También me daba vergüenza. Venía el licenciado y me llamaban, pero yo me escondía con tal de que no me vieran mis compañeros; me aislaba, me aislaba cada día más.

En el Preventivo me tenían en lugares deprimentes como el dormitorio uno, que era de castigo; o el dormitorio cero donde están los pacientes psiquiátricos. No había luz. Los baños no tenían agua, tenías que ir con un bote a traerla. Dormías en el piso porque había sobrepoblación. No tenían medicamentos; si te dolía una muela, te daban una aspirina; si tenías infección, te daban una aspirina, te machucabas un dedo o te quebrabas un pie, te daban una aspirina. Todo el mundo te lo podrá decir: en aquel entonces el área médica sólo te daba una aspirina.

Casi a finales de 1994 me trasladaron al Centro de Readaptación Social. Ahí estuve hasta el siguiente año en un lugar parecido al preventivo, con las mismas condiciones. Permanecí en el dormitorio uno, que es también de castigo, y preguntaba a la vigilancia o al director ¿cuál es el motivo del castigo, mi enfermedad?

Pasando unos cuatro o cinco años después de que me dijeron lo de mi enfermedad, tuve mi primera recaída y me llevaron nuevamente al Hospital Civil. Ahí conocí a Mary, una persona ¡tan linda y tan humana! Me enseñó más que nada a vivir, con este problema, con el VIH, y me hizo comprender que en realidad no es tan malo como yo pensaba.

Me costó mucho trabajo aprender a reintegrarme porque es difícil volver a conseguir un amigo. Aprendí a diferenciar quién en realidad era y quién no, quién me convenía y quién no. La enfermedad me ha hecho ser una persona más consciente, con valores humanos que no tenía, me ha enseñado a conservar la amistad, que es una de las cosas que más aprecio en esta vida.

Me di cuenta que aún podía jugar, estudiar y, una cosa bien importante, tener el apoyo de una mujer, de una pareja, sabiendo cómo cuidarse y cuidarla. Mary no me quiere por estar muy bonito o por el dinero, no lo tengo. Sabe de mi enfermedad. Me conoció siendo preso. ¿Qué interés material puede tener en mí? Ninguno. Eso es algo que te enseña esta enfermedad, a diferenciar a las personas.

En aquel entonces éramos unas 30 personas aisladas, todos por VIH. Muchos de ellos obtuvieron el beneficio de la libertad, otros fallecieron, que en paz descansen.

A mediados de 1995 hubo un motín donde todos los internos pelearon sus derechos: mejores condiciones de vida, mejor atención para la visita, mejor alimentación por-

que nos daban comida echada a perder, carne agusanada. Las condiciones del área médica eran de lo peor, no había personal, vigilancia, no había nada.

Después del motín hubo muchos cambios dentro del penal. El primero y más importante: la comida. Además la sobrepoblación disminuyó, creo que a la mitad, porque soltaron gente. Entonces, el ambiente fue cada día menos tenso.

A los enfermos se nos dio la oportunidad de reintegrarnos enseñando al resto de la población lo que es esta enfermedad para que todos te aceptaran: convivir donde ellos estaban, sentarse en el comedor donde ellos comían, por dar ejemplos. Al fin pude participar en mis deportes favoritos: basquetbol y fútbol. Entre 1996 y 1997 empecé a estudiar la primaria y la secundaria. La convivencia con los compañeros era mejor, algunos te decían: Oye, ven aquí, vamos a platicar, vamos a caminar un rato. Otros me regalaban una fruta o me invitaban cosas: ¿gustas un refresco, algo de comer?

Después, el Consejo Técnico del penal, principalmente psicología, realizó algunos programas de VIH-sida para todos los internos y se ayudaba también a los que ya estaban enfermos. Mucha gente se drogaba, se inyectaba... esto es muy normal en las cárceles, al igual que las relaciones sexuales entre hombres y sin protección, porque en aquel entonces no había un lugar donde compraras un condón o que el área médica te regalara o vendiera uno. Se empezaron a dar cuenta que era algo que no podían detener, pues si los enfermos estaban aislados ¿cómo se estaban contagiando los demás?

Entonces comenzaron a aplicarse ciertas reglas si te agarraban una jeringa o una máquina de ésas para hacerte un tatuaje: cometías una falta muy grave y merecías un castigo.

Alrededor de 1999, el área médica insistió en algunos cambios. Estuvo involucrada mucha gente voluntaria e influyó para darle seguimiento a lo relacionado con nuestros derechos. Un cambio importante para mí fue el respeto, que no por estar enfermo pueden ir a decirle a fulano y a mengano. Era tu enfermedad, era tu vida, deben respetar tu privacidad, tu intimidad, no tienen por qué estarlo divulgando.

Hicieron un dormitorio especial, el dos-A, para puros enfermos, no sólo de VIH; también hay gente que está mal del corazón, que sufre ataques epilépticos, de avanzada edad, que no pueden caminar y gente en silla de ruedas. Ya no te tienen aislado, estás con la población en un dormitorio específico. Puedes salir, entrarle a hacer deporte, estudiar, trabajar, hacer lo que tú quieras o lo que puedas. Otra cosa: no es obligatorio que si eres un paciente de VIH estés en ese dormitorio. Tienes el derecho a elegir.

A quienes les ponen mucha atención y observan son los homosexuales, a los travestís, pues son los que se prostituyen, unos por placer, otros por necesidad, por el vicio o porque están enamoradas, como dicen. De hecho, cuando salí libre, a ellos les tenían prohibido salir con la población aunque fuera a un mandado, sanamente, o a trabajar... Por culpa de uno, pagan todos.

Puedo recalcarlo como paciente y ser humano: la atención ha cambiado demasiado. Las autoridades, de unos años para acá, sí apoyan. El trato en el área médica es mucho mejor; antes sólo aspirina, ahora ya no esperan a que te pongas grave para darte buena atención. Ahora, el doctor se da cuenta de lo que te pasa y te dan tratamiento. Si no lo tienen dentro de la institución te mandan a urgencias a la Unidad de VIH en el Hospital Civil viejo. Ahí son especialistas y hay todo para atenderte.

En la cuestión de los traslados, a veces sí se sufre. El transporte es muy primitivo: una jaula totalmente cerrada, es una camioneta sencilla como las de pan bimbo. Te encierran y te llevan esposado de pies y manos, te estás muriendo o no. Está sucia y no tiene el equipo necesario para una emergencia pues no es una ambulancia. No tienes derecho a pedir agua, no puedes pararte del asiento porque vas amarrado. Por ese lado sí es muy difícil. Yo fui al Hospital Civil bien enfermo, e ir grave y asegurado a un asiento de fierro es muy incómodo.

Sales como a las ocho de la mañana del penal y llegas al Hospital Civil, máximo a las nueve. Las consultas empiezan a las once u once y media de la mañana. Por las reglas de seguridad no te bajan de la camioneta en cuanto llegas, te tienen encerrado y esposado hasta la hora de con-

sulta. También al consultorio te llevan esposado y escoltado. Como van en promedio seis u ocho personas, debes esperar a que pasen todos. No comes, no tienes derecho ni a un vaso de agua, está prohibido que cualquier persona se arrime contigo, no puedes comprar nada, no puedes pedir nada.

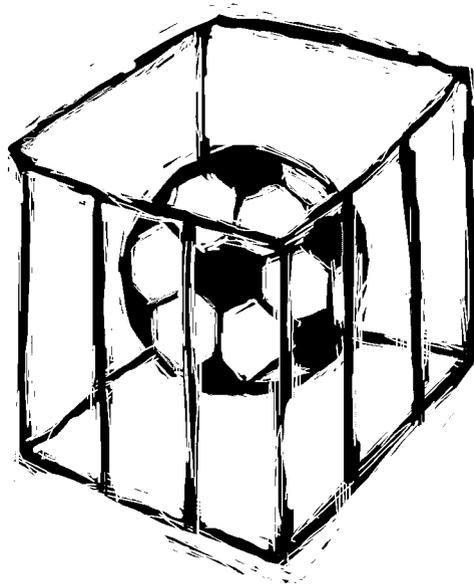
Por una parte, quisiera darles la razón por motivos de seguridad, pero también pido por los pacientes que van arriba de la camioneta, pues tienen derecho aunque sea a un vaso de agua, a trasladarse en mejores condiciones y a un mejor trato.

La última vez fue muy difícil para mí, venía de consulta y habían dado de alta a un muchacho que ya estaba en fase terminal. No podía sostenerse ni sentado... lo aventaron a media camioneta y ahí lo dejaron, sin una cobija abajo, sin una sábana. Es triste porque tú ya estás arriba y dices: bueno, me quito la chamarra, o lo sostengo, o lo llevo sentado junto a mí y lo voy cuidando, pero ¿qué haces? Estás amarrado de pies a cabeza ¡viéndolo ahí tirado! Por ese lado es muy doloroso.

No deseo que nadie se enferme porque no es grato, pero me siento a gusto porque he aprendido cosas que no me enseñaron en la escuela ni mis padres. Con el progreso de la enfermedad vas aprendiendo y experimentando muchas cosas.

(Ricardo fue liberado en julio de 2001 por su grave estado de salud.)

Guadalajara, Jal., 2001.



VIH-sida

en centros de reclusión de la Ciudad de México¹

En el año 2002, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal comenzó un trabajo de investigación y rendición de cuentas acerca de las condiciones en que se administra la pena privativa de libertad en los centros de reclusión de la Ciudad de México. El presente documento es una parte del tercer informe que da cuenta de la situación de los derechos humanos de la población reclusa en las instalaciones penitenciarias a cargo del Gobierno del Distrito Federal, portadora del virus del VIH-sida, así como de las fortalezas y las debilidades del sistema penitenciario.

Plantea ser también un análisis propositivo, pues se pronuncia sobre aquellas líneas de acción viables para enfrentar los problemas más graves en el ámbito de la administración de justicia, específicamente en el ámbito de las sanciones de la privación de la libertad. Asimismo, señala aquellos aspectos específicos concernientes a mejorar las condiciones de reclusión para las personas internas.

Uno de los principales problemas de las personas portadoras del virus del VIH-sida, es la discriminación. En el caso de los reclusos, este hecho se ve agravado por otras circunstancias complejas de las que la CDHDF señala los siguientes parámetros.

Personas portadoras del VIH-sida

- Se reconoce por las y los internos afectados, el buen tratamiento médico que les provee la autoridad penitenciaria en cuanto al aprovisionamiento de medicamentos *antirretrovirales*, pero señalan que los exámenes virales no se efectúan en lapso mínimo que debe ser cada seis meses.
- El dormitorio 10 de la Penitenciaría del Distrito Federal que es donde se internan a los varones que viven con el virus VIH-sida se encuentra en malas condiciones, antihigiénicas, con fauna nociva y hacinamiento. Los mismos internos varones que viven en ese módulo también refieren que es necesario mejorar la distribución de alimento.
- No existe aún un programa en marcha para canalizar a las personas *internas-pacientes* al Instituto de Asistencia e Integración Social cuando compurgan su medida de seguridad.

¹ Fragmento del *Informe especial sobre la situación de los Centros de Reclusión en el Distrito Federal 2005*, en preparación y de próxima aparición, elaborado por la CDHDF.

Es importante destacar que, con relación a pacientes varones de VIH-sida, la SSDF² informó que cuando se detecta un caso en cualquier centro de reclusión, el interno es enviado para su tratamiento al Hospital de la Penitenciaría del Distrito Federal, porque el dormitorio 10 de este centro está destinado especialmente a los portadores de la enfermedad quienes han sido separados del resto de la población. Las mujeres con VIH-sida son concentradas en el Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla y las que han desarrollado el VIH-sida son canalizadas a la Torre Médica Tepepan donde reciben el tratamiento necesario.

Lo anterior fue corroborado por la CDHDF en las visitas de verificación realizadas al Hospital de la Penitenciaría y a la Torre Médica Tepepan, en donde se constató que tales servicios de salud se auxilian de la Clínica Condesa de la SSDF para el tratamiento de los internos pacientes, la cual lleva a cabo el programa de atención a los enfermos de VIH en el Distrito Federal y provee los medicamentos adecuados al padecimiento. Por lo anterior, los medicamentos de VIH-sida no forman parte del cuadro institucional básico de la SSDF, en razón de que la citada Clínica es quien provee de ellos, y los hospitales aludidos son los encargados de dar seguimiento al tratamiento.

El programa de Educación para la Salud promueve la salud desde una perspectiva de género. Se dirige a la población que no recibió este tipo de información en el centro de reclusión de origen.

Discriminación

No existe instrumento jurídico internacional o nacional que regule los derechos de los internos que viven con VIH-sida, pero algunos principios establecen la obligación del Estado para tratar con dignidad a estas personas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos,³ prescribe en su artículo 1º, que los Estados Partes que se han comprometido a cumplir con esa Convención, (como en el caso de México), deben respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Las

Normas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, instruye en el numeral 6.1, que la aplicación y beneficios de esas Normas, deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión pública o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. Asimismo, la Declaración de Derechos y Humanidad sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad, aplicables en el contexto del VIH-sida señala en los artículos 4, 8 y 28,⁴ los siguientes principios:

- El artículo 4 establece que el respeto al derecho a la vida entraña también el respeto del derecho de las personas a vivir con dignidad, independientemente de su estado de salud. Esto requiere reconocer que las personas con mala salud tienen derecho a que se les facilite un medio ambiente favorable que les permita *vivir positivamente* y desarrollarse plenamente.
- El artículo 8 ordena que todas las personas que padecen de una enfermedad o incapacidad, incluidas quienes porten el virus del VIH-sida, tengan derecho al disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin ninguna restricción injustificada.
- El artículo 28 refiere que la protección de la salud y el bienestar público es una obligación de los Estados, por lo que nunca se justifica la discriminación arbitraria contra persona o grupo de la sociedad, de manera que se les niegue el disfrute de sus derechos fundamentales.
- En el ámbito jurídico local, nuevamente es aplicable el artículo 8, primer párrafo del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal,⁵ donde se instruye que el funcionamiento de los Centros de Reclusión, tenderán a conservar y fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar la superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás, a los valores sociales y culturales de la Nación; lo que implica prohibición total a cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, credo, nacionalidad, preferencia sexual, origen étnico, capacidades físicas y mentales y condición económica o social.

² Cfr. Coordinación de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Oficio CSMLR/1594/05. 8 de noviembre de 2005, en CDHDF. Expediente de seguimiento de la Recomendación 5/2004, México.

³ Convención americana sobre Derechos Humanos. Artículo 2, OEA.

⁴ Declaración de Derechos y Humanidad sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad, en el contexto del VIH-sida. Artículos 4, 8 y 28, ONU.

⁵ Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Op. Cit. Artículo 8, México.

Son tres los centros de reclusión donde se encuentran los internos e internas portadores del virus: en el caso de los hombres, la Penitenciaría del Distrito Federal; para las mujeres, los dos Centros Femeniles de Readaptación Social (Tepepan y Santa Martha).

Tabla 13. Población portadora del VIH-Sida (31 de diciembre del 2006)

Centro	Población interna portadora del VIH-sida
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	0
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	0
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	0
Penitenciaría	58
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	2
Ceresova	0
Cevarepsi	0
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	0
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	0
Total	61

FUENTE: Dirección Técnica de Prevención y Readaptación Social adscrita a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (México). Oficio DT/0012/2006. 4 de enero de 2006, en CDHDF (México). Expediente de seguimiento de la Recomendación 16/1995.

Fueron entrevistadas 13 personas portadoras del VIH-sida: tres mujeres y 10 hombres. Once de las 13 personas ya habían sido sentenciadas. En el caso de las mujeres, encontramos que las condiciones de vida en que viven son higiénicas, sin padecer el problema de la sobrepoblación. Las mismas internas manifestaron que el medicamento *antirretroviral* es proporcionado a tiempo, salvo en ocasiones excepcionales a causa de la carestía de medicamentos. La única queja que tenían concernía a los análisis virales, toda vez que no son realizados con la periodicidad que amerita (lapsos de seis meses).

En lo que concierne a la población masculina, las condiciones en las que se encuentran al interior del dormitorio 10 de la Penitenciaría del Distrito Federal son deplorables: las instalaciones son muy antiguas y no han sido remodeladas, carecen de higiene, hay presencia de fauna nociva como ratas, cucarachas y moscas.

Al igual que las internas con VIH-sida, los hombres entrevistados tampoco tienen muchas quejas por el medicamento *antirretroviral*, el cual se les proporciona casi sin

problema de abastecimiento. Coincidieron con la información aportada por las mujeres en cuanto a que los análisis sobre su situación viral no son realizados con la periodicidad recomendable clínicamente.

Al cuestionarles acerca del acceso al servicio médico, 11 personas respondieron que tienen acceso al mismo y dos refirieron que no era fácil acceder a éste, pero al preguntarles sobre la calidad de la atención médica, señalaron que el tratamiento contra el VIH-sida es bueno con la salvedad de que los exámenes virales no se realizan puntualmente cada seis meses. Sin embargo, cuando se trata de una enfermedad paralela al padecimiento del VIH-sida solamente dos refirieron que la atención médica era buena, mientras que las otras 11 personas señalaron que era mala.

Ante el cuestionamiento acerca de quién les auxilia en caso de una recaída, sólo tres señalaron que el personal que labora en las instalaciones (dos por el técnico penitenciario, y 1 persona por el personal de seguridad y custodia). Las 11 personas restantes, afirmaron que en esos casos se ayudan entre ellas.

Los internos del dormitorio 10 de la Penitenciaría del Distrito Federal expresaron que la alimentación proporcionada por esa Institución, la cual obedece a una dieta especial, resulta insuficiente. A causa de esta dificultad, cuando llega el carro con la comida, existe mucho desorden y son únicamente quienes se encuentran en buen estado y fortaleza física los que acaparan estas dietas especiales; mientras quienes ya tienen avanzada la enfermedad y, en consecuencia, están débiles, se quedan sin alimentación.

Las 13 personas entrevistadas negaron que las y los custodios o el personal de la dirección del centro en el que habitan les hayan solicitado dinero a cambio de un beneficio. Sin embargo, la mitad de los hombres entrevistados en la Penitenciaría afirmaron haber sido agredidos tanto por custodios como por otros internos debido a aspectos relativos con la enfermedad que padecen.

Sólo uno de los 10 hombres dijeron no recibir visita familiar (porque su familia, dice, *no lo quiere*). En cambio, dos de las tres mujeres internas que viven con VIH-sida, dijeron que ya no reciben visita familiar, porque en ambos casos sus familiares no viven en el Distrito Federal, siendo que una de ellas es extranjera. En el caso de la visita íntima, ninguna de las 13 personas entrevistadas la recibe. La declaración de uno de los entrevistados ilustra la situación que prevalece en este aspecto: su cónyuge rechaza la relación íntima.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, proporcionó información sobre la atención que se brinda a los internos con VIH-sida que

viven en la Penitenciaría del Distrito Federal,⁶ por medio de cuatro cuestionamientos que se plantearon por parte de este organismo:

- Al cuestionamiento sobre la atención médica especializada otorgada a los internos con VIH-sida, la autoridad penitenciaria respondió que los cuidados para las y los internos pacientes portadores de VIH-sida, consisten en ser atendidos por profesionales especialistas en medicina interna, por medio de referencias en la Torre Médica Tepepan y en la Unidad Médica de Santa Martha por médicos generales y el médico cirujano. Los varones tienen su propio dormitorio (dormitorio 10), su alimentación se les prepara en la cocina de esta Unidad Médica y se les reparte por personal interno comisionado en esta Unidad Médica, también se les otorga una despensa a base de verduras por parte de la administración de la Penitenciaría del Distrito Federal, o dietas suscritas por parte de los médicos adscritos a esta Unidad Médica y proporcionada por la administración de la Penitenciaría del Distrito Federal.
- En relación con la pregunta sobre el tipo de medicamento que se otorga y con qué frecuencia, la autoridad respondió que el medicamento es a base de *antirretrovirales*, proporcionado por la Clínica Condesa, siendo la frecuencia diaria y de acuerdo a los resultados de su carga viral, CD4 y CD8, examen de laboratorio que se les realiza de acuerdo a la Norma Oficial para la Atención y Tratamiento a las Personas Portadoras del Virus de Inmunodeficiencia (VIH) cada seis meses, se les prescribe el medicamento con *antirretrovirales* con apoyo de un suplemento alimenticio como *Ensure* o *Vivomex*, proporcionados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el cual se les administra diario, cada tercer día o una vez a la semana.
- Al preguntarle a la autoridad si se cuentan con recursos suficientes y necesarios para la atención de *pacientes-*

internos con VIH-sida, la autoridad respondió que sí se cuenta con recursos para la atención debida de esta población en cooperación con la Dirección General de Centros de Readaptación y Reclusorios.

- Por último, se preguntó a la autoridad penitenciaria si consideraba que las condiciones de vida de las y los pacientes internos son acordes a las necesidades derivadas de su enfermedad, explicando el por qué. La autoridad respondió que sí, porque la mayoría de estas personas son de bajos recursos y al estar en libertad no contarían con los medios económicos para comprar sus medicamentos *antirretrovirales* para continuar con su tratamiento, así como sus consultas y estudios de laboratorios para seguir la evolución de su enfermedad, ya que en esta Unidad Médica de la Secretaría, cuentan con todo lo necesario, en forma gratuita, y si no, se solicita apoyo a otra unidad de la Secretaría.

Propuestas

- Es necesaria la intervención de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social para rehabilitar el dormitorio 10 de la Penitenciaría del Distrito Federal, para los internos que viven en ese lugar habiten espacios adecuados a la dignidad humana.
- Es necesario establecer un sistema de control y disciplina al momento de entregar el alimento en ese dormitorio, a efecto de que las y los internos alcancen una ración suficiente, comenzando por aquellos que se encuentren más afectados por la enfermedad.
- En el ámbito de la colaboración entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal y la Dirección General de Readaptación Social del Distrito Federal, es menester cumplir con la realización de los exámenes de laboratorio cada seis meses, a efecto de evitar la degradación de la salud de las y los pacientes internos.

⁶ Expediente de seguimiento de la Recomendación 16/1995, México. DGPRS. Oficio 815/05. 28 de octubre de 2005, en CDHDF.



La educación para la vida en democracia¹

Introducción

Esta presentación tiene el propósito de aportar algunos elementos para pensar la educación para la vida democrática en el marco de la tarea de los funcionarios de los organismos públicos de derechos humanos. Para este propósito, considero necesario partir de una breve aproximación teórica sobre la democracia y los conceptos asociados a ella, una puesta en común sobre la realidad de las democracias latinoamericanas, destacando los desafíos que presenta para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, desafíos que se constituyen en elementos fundamentales para una mirada desde la educación.



Rosa Klainer.

Me propongo entonces poner a consideración de ustedes:

- Una concepción de democracia y una caracterización de las democracias latinoamericanas actuales, intentando analizar y comprender las problemáticas fundamentales que presentan en relación con los derechos humanos. Repasaré en concreto: qué entendemos por democracia, qué tipo de realización democrática tenemos en nuestros países, cuáles son las amenazas principales que se cierren sobre ellas hoy y cómo entender el ejercicio de la ciudadanía en ese escenario.
- Una manera de concebir la función educativa desde el rol de los funcionarios de los OPDH como respuesta a las problemáticas descritas, habida cuenta de que la democracia no se impone, sino que se estimula y se ejerce. Trataré de centrarme en cómo hacer para que los ciudadanos adquieran capacidad y motivación para resolver los problemas que afectan su calidad de vida y su relación con el poder, apoyándose en los recursos que le ofrece el funcionamiento democrático.

1. Hacia una concepción de democracia y de ciudadanía: el papel de los derechos humanos

Lo formal y lo sustancial en la concepción de la democracia

El término democracia se usa actualmente de muy diversas maneras. Por ejemplo, aludiendo:

* Rosa Klainer es Licenciada en Ciencias de la Educación por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Es especialista en Didáctica de las Ciencias Sociales y Educación en Derechos Humanos, Gestión Institucional de Proyecto, Comunicación Educativa y Elaboración de Publicaciones.

¹ Texto publicado en *Memoria del Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos*, CDHDF, México, 2005, CDHDF, pp. 776.

- Al sistema de gobierno.
- A la construcción de consensos alrededor de valores básicos que garanticen la convivencia, la participación, etc.
- A la igualdad de posibilidades de acceso a la cultura en su mayor expresión a todos los sectores de la sociedad.
- Al pluralismo.
- La tolerancia, etc.

Podemos distinguir entonces diferentes contenidos:

- *Democracia* como forma de gobierno.
- *Democracia* como cultura democrática (término ambiguo en el que se incluyen conjunto de creencias, prácticas y modos de organización).
- *Democracia política*, entendida como un conjunto de pautas institucionales que sirven como normas que regulan las prácticas políticas.
- *Democracia social*, o sea el conjunto de estructuras sociales que posibilitan el desarrollo efectivo de prácticas sociales acordes a los principios éticos de la vida democrática.

A los efectos de esta exposición, tomaremos los conceptos de Norberto Bobbio² sobre la distinción entre democracia formal, democracia sustancial y la concepción, solidaria con esta distinción, que desarrolla Hugo Quiroga en su artículo “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”.³ Quiroga propone partir de una definición mínima: “la democracia organiza un sistema de designación legal y pacífica del poder, en donde el acuerdo o el consenso de todos sobre las reglas de procedimiento le confiere legitimidad. Tal concepción presupone un *demos* amplio, abarcativo de la totalidad de los ciudadanos, que no acepta de ninguna manera las exclusiones del poder político, para lo cual es imprescindible —en un sistema que garantiza las libertades y derechos de los ciudadanos— tanto la vigencia del sufragio universal y el reconocimiento de los derechos civiles como el respeto a la división de poderes...”⁴

Pero luego avanza diciendo que ya que la *igualdad* es el principio por excelencia de la concepción de democracia, cualquier reflexión sobre ella conduce necesariamente al tema de la *igualdad social* y entonces el problema surge cuando se quiere agregar a esa definición mínima otros

valores con carga sustantiva, como son los principios de justicia social. Los procedimientos legítimos no conducen necesariamente a decisiones justas, es decir que la democracia como método no garantiza la generación de órdenes justos, es incapaz de garantizar en los hechos el resultado justo de las políticas y tampoco puede declararse responsable del desempeño eficaz de los gobiernos. En una palabra, la democracia formal no es sinónimo obligado de democracia sustancial.

Advierte sobre el error de identificar, por ejemplo, democracia con bienestar económico, en la falsa creencia de que una vez instaladas las instituciones democráticas se liberan automáticamente las fuerzas económicas en la dirección del crecimiento y la distribución. Subordinar el procedimiento democrático a los éxitos o fracasos económicos de los gobiernos acarrea el peligro que la desilusión por los segundos arrastre la deslegitimación de los primeros. Tema muy frecuente en la región, podemos tomar como ejemplo al Doctor Alfonsín, quien en su discurso de asunción presidencial en 1983, luego de leer el Preámbulo de la Constitución Nacional aseguró que: “Con la democracia se come, se educa, se cura”, discurso comprensible en la reconquista del régimen democrático después de años de dictadura feroz, pero que da cuenta del optimismo excesivo puesto en los mecanismos del orden democrático.

Pero Hugo Quiroga también advierte sobre la falsa disyuntiva de optar por uno de ambos modelos. Por último concluye en que: “La dificultad de la democracia consiste en que como método no puede garantizar la producción de órdenes justos, sin resultar amenazada por procesos de deslegitimación, pero, al mismo tiempo, su legitimidad depende también del éxito de las políticas públicas”.⁵ Es decir que es difícil hallar, tanto en la teoría como en la práctica, la adecuada articulación entre la democracia procedimental y un universo sustantivo de valores. Sugiere entonces que asumamos la definición mínima de democracia (sin la cual desaparecen por completo las características de un régimen democrático) pero sin renunciar a las aspiraciones de igualdad social ni a las prácticas participativas.

Esta idea plantea un desafío y un objetivo a alcanzar en cuya consecución la educación en sentido amplio tiene un gran papel a cumplir: profundizar los mecanismos formales de la democracia, ampliarlos asegurando una mayor participación de todos los sectores sociales y utilizarlos para el logro de una mayor igualdad social, económica y cultural.

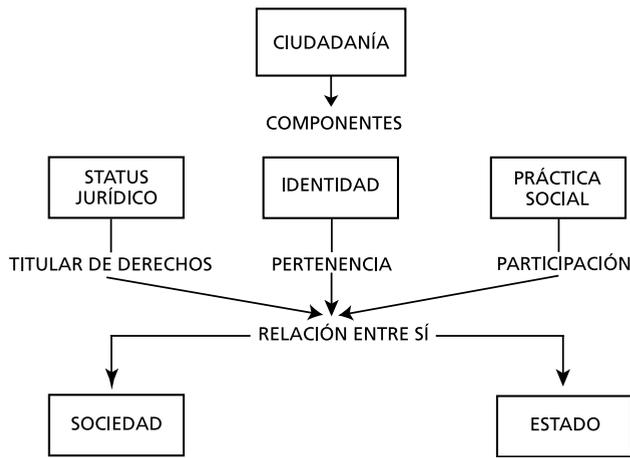
² Bobbio, Norberto, *et. al. Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México, 1997.

³ Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”, en Quiroga, Hugo, *et. al. (comp.) Filosofías de ciudadanía*, Homo Sapiens, Rosario, 1999.

⁴ Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”, *Op Cit.*

⁵ *Idem.*

En el esquema que sigue están planteados los elementos y las condiciones de la democracia según la concepción anterior, en la que aparece con fuerza el papel de la ciudadanía en la consolidación y el avance tanto del aspecto formal como del sustancial de la democracia.



La ciudadanía: motor de la democracia

La discusión sobre la democracia incluye naturalmente la discusión sobre el concepto de ciudadanía y viceversa. En su esquema ideal, la democracia presupone ciudadanos iguales, con pertenencia plena a la sociedad. Pero ¿En qué consiste la igualdad? ¿Qué significa la pertenencia plena a la sociedad? Para responder estas preguntas es necesario adoptar un punto de vista de la ciudadanía como construcción histórica.

En este sentido fue T. H. Marshall⁶ quien en 1949 postuló que la ciudadanía se constituyó como un proceso histórico de ampliación progresiva en tres fases vinculadas a diferentes tipos de derechos y determinadas instituciones.

Según este planteo, en primer lugar se estableció una *ciudadanía civil*, o igualdad ante la ley, relacionada a los derechos y garantías individuales (libertades básicas y derecho de propiedad). El paso siguiente es la *ciudadanía política* propia del Siglo XIX, donde el ciudadano adquiere los derechos políticos esenciales (elegir y ser elegido), vinculada al sufragio universal. Finalmente agrega una tercer categoría, la *ciudadanía social*, propia del siglo XX y asociada al Estado de Bienestar y a los derechos sociales, que básicamente consiste en el derecho que tienen todos los ciudadanos —más allá del lugar que ocupen en el mer-

cado capitalista— de compartir los logros y estándares sociales que ha ido alcanzando la sociedad, como condición necesaria para el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.

El aporte fundamental de esta categorización considerada clásica, es que va más allá de la formulación de libertad e igualdad civil y política planteada inicialmente por el liberalismo, y sostiene que la ciudadanía es, a la vez, política, social, económica y jurídica.

Pero también ha tenido muchas réplicas. Se le objeta especialmente el carácter evolutivo, lineal y continuo de un proceso histórico que, por el contrario, fue siempre incompleto, parcial y producto de intensas luchas donde se pusieron en juego los intereses de grupos sociales. En este sentido, el hecho más contundente para refutar el evolucionismo progresivo de Marshall, es el retroceso (efectivo y jurídico) que actualmente se verifica en los derechos sociales para amplios sectores de la población.

Otra de las críticas es la que hacen las corrientes multiculturalistas. Le reprochan la imposibilidad de incluir dentro de esa tipología, a fenómenos tales como las identidades culturales o las diferencias de género. Afirman que la realización de igualdad de oportunidades para que todos desarrollen su propia identidad incluye el reconocimiento universal de las diferencias, sean de sexo, raciales, culturales u otras. Ni las teorías liberales, ni la de Marshall dicen nada acerca de la cultura, la identidad o los derechos colectivos de las minorías, y por lo tanto, excluyen problemas que son cada vez más urgentes como los conflictos raciales o étnicos asociados a inmigraciones masivas, descolonización y apertura de fronteras.

Extremando el multiculturalismo, García Canclini⁷ y J. J. Brunner sostienen que la declinación de identidades sociales tales como la familia, el barrio, la ciudad, o la nación, la descomposición de la política y el descreimiento de sus instituciones, ha producido un estallido de grupos identitarios que el Estado no puede albergar. Otros agentes, como el mercado o de los medios de comunicación, estarían desplazando al Estado como espacio público, y conformando un nuevo modo de informarse, participar, de identificarse con y diferenciarse de los demás, es decir, un nuevo modelo de ciudadanía.

No hay una última palabra en este tema. Puesto que nociones como ciudadanía, Estado o esfera pública, están en el centro de las preocupaciones de filósofos, investigadores sociales y políticas de Estado, creemos necesario que este debate se abra a todos los ciudadanos dado que

⁶ Marshall, T. H. "Ciudadanía y clase social" (publicación original 1949), en T. H. Marshall y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

⁷ García Canclini, Nestor, *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, México, Editorial Grijalbo, 1995.

son, nada más ni nada menos, que los que diariamente definen su rol a través de sus prácticas.

Norberto Bobbio, en su libro *El futuro de la democracia* abre la concepción de la ciudadanía en sus diferentes dimensiones cuando afirma: “Si se puede hablar hoy de un proceso de democratización, éste consiste en el paso de la democracia política en sentido estricto a la democracia social”.⁸ En este sentido, podríamos decir que la ciudadanía encierra tres componentes de la vida social relacionados entre sí: el jurídico, la identidad y la participación.

Desde el punto de vista legal, la ciudadanía es “...un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a un Estado y su capacidad individual como miembro activo de éste[...] equivale al reconocimiento de una serie de derechos y deberes, relacionados con la participación en la esfera pública.”⁹ Además, es una “dignidad”, un título que nos confiere identidad de seres políticos. No sólo nos otorga el poder de participar en la esfera pública, también nos confiere nuestra apariencia, el ser vistos y oídos por los demás como parte integrante del conjunto social. Se trata de un sentimiento común de pertenencia para el cual no es suficiente el estatus legal, se requiere de un conjunto de condiciones simbólicas y culturales.

En tercer lugar, la ciudadanía plena es una práctica social compleja, cuyo componente esencial es la participación en el espacio público. Del mismo modo que carecer del estatus jurídico de ciudadanos es ser *privados* de la capacidad de actuar en el espacio público, detentar jurídicamente la condición de ciudadano pero no usar ese poder de actuar en el espacio público (sea por voluntad propia o por motivos extra-legales), es abandonar o estar negados en nuestra condición de sujetos, para pasar a ser sólo objetos del derecho.

En síntesis podemos decir que esta participación en el espacio público, en tanto expresión y finalidad última de la ciudadanía, requiere de un estatus legal, de una cultura de inclusión que haga posible el sentimiento de pertenencia y también, de una serie de instrumentos, de un conjunto de saberes teórico-prácticos tales como conocimientos normativos, capacidad de interpretación y deliberación. Los derechos humanos y la ciudadanía constituyen ámbitos inseparables. De hecho la ciudadanía constituye un conjunto articulado y coherente de derechos de diferente índole cuyo ejercicio irrestricto constituye la prueba de la existencia de la ciudadanía misma. En otras palabras, el criterio empírico de definición de ciudadanía es precisa-

mente la aplicación y goce de los derechos que hoy incluyen formalmente la inmensa mayoría de las constituciones nacionales del mundo.¹⁰

Por supuesto, esto requiere pensar la relación entre estatus jurídico, participación e identidad. Y aún en los países donde el estatus jurídico del ciudadano se puede considerar realizado, falta aún definir qué elementos (sociales, culturales, económicos o políticos) entran en juego al momento de realizar plenamente la participación y la identidad.

La participación, en busca de la ciudadanía y los derechos

Las descripciones histórico evolutivas destacan los momentos de consagración jurídica de los derechos por parte del poder político, relegando a un segundo plano el papel fundamental que jugaron las diferentes formas de participación social en esos procesos.

Sin embargo, poder y participación no son términos antagónicos, sino complementarios. En última instancia, todas las personas que forman parte de la sociedad tienen una capacidad potencial, es decir, ciertos instrumentos que les permiten actuar y, en un sentido amplio, podemos definir la participación como el ejercicio del poder o la capacidad con la que contamos para tomar decisiones, actuar y transformar la realidad.

El reconocimiento, la adjudicación de sentido, la implementación y defensa de los derechos humanos son procesos que contaron con la activa participación de los más variados sectores sociales y la creación de modalidades de acción y organización adecuadas a sus fines.

Existen muchos modos de participar. Algunos son individuales, en especial aquellos que están institucionalizados, como votar o interponer un recurso de amparo. Pero en la mayoría de los casos, la participación social requiere actuar junto con los demás y adoptar algún tipo de organización.

Desde fines de siglo XVIII hasta la actualidad, se sucedieron una infinidad de organizaciones que impulsaron diferentes tipos de derechos con su acción: clubes, logias, asociaciones mutuales, sindicatos obreros, partidos políticos, movimientos campesinos, feministas, de derechos civiles, de descolonización o estudiantiles.

Tomemos como ejemplo, los partidos políticos y los sindicatos que nacieron en respuesta a las transformaciones políticas y sociales del siglo XIX y —más allá de cierto desprestigio que sufren en la actualidad— fueron los mo-

⁸ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

⁹ Bárcena, Fernando, *El oficio de la ciudadanía*, Ed. Paidós, Barcelona, p. 152. 1997.

¹⁰ Olvera, Alberto, “El estado actual de la ciudadanía en México”, en *Revista Este país*, julio 2001, México, p. 32.

dos de participación y organización que más alto grado de incidencia en el poder lograron en el siglo XX.

Los partidos políticos tienen sus orígenes en los clubes políticos que participaron en las revoluciones liberales. Eran grupos de opinión que canalizaban el debate sobre las nuevas formas de organización política pero carecían de una organización estable y un programa concreto.

Durante el siglo XIX se volvieron permanentes y se transformaron en partidos de notables, es decir, en grupos reducidos de personas ricas y prestigiosas que se dedicaban a la política sólo ocasionalmente para promover candidatos o incidir en la toma de decisiones políticas. Actuaron dentro de regímenes liberales que reconocían los derechos civiles pero desconfiaban de las masas y eran renuentes a universalizar el voto.

Mientras tanto, obreros y sectores medios excluidos de la política de Estado, buscaron otros modos de expresar intereses y reivindicaciones. A la frustración de los primeros intentos de organización de los movimientos obreros y democráticos (cartismo, unionismo, socialistas utópicos) se sucedieron, en la segunda mitad del siglo XX, la conformación de los sindicatos, la internacional socialista y los partidos de masas. La presión que ejercieron estos movimientos condujeron al reconocimiento de los derechos políticos de toda la población a través del sufragio universal.

En el siglo XX partidos y sindicatos se institucionalizaron y fueron dos instancias fundamentales de la participación social y política. Asumieron la representación de amplios colectivos sociales, expresaron ideologías, adoptaron variados modos de organización y funcionamiento, cumplieron roles de representación, presión y gobierno, y organizaron una amplia variedad de modalidades de acción que va desde el sufragio hasta la acción armada.

Simultáneamente existieron otros modos de participación más restringidos que canalizaron acciones de solidaridad, reclamos o resolución de problemas en ámbitos más específicos y se expresaron en un sinnúmero de organizaciones que permitieron una interacción más directa de sus integrantes, por ejemplo, las sociedades de fomento barriales, clubes, cooperadoras, mutuales, centros de estudiantes.

En las últimas décadas, al tiempo que los partidos políticos y los sindicatos perdieron prestigio o poder, se postuló la existencia de nuevas formas de participación social: los llamados “nuevos movimientos sociales”, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y hasta formas ilusorias de participación individual de la población en los medios de comunicación.

El universo actual en este sentido es muy heterogéneo. Los “nuevos movimientos sociales” engloban movimien-

tos permanentes de vasto alcance en temas de derechos humanos, los de “antiglobalización” internacionales, organizaciones de desocupados, y otros que —sin estructuras permanentes— actúan sobre objetivos muy específicos a nivel local y una vez logrado su propósito se disuelven.

También el término organizaciones no gubernamentales se utiliza para designar genéricamente un sinnúmero de nuevas entidades de magnitud, fines, estructuras y estatus jurídicos tan diferentes, que la manera más habitual de definir las no es tanto a través de sus rasgos efectivos, sino de lo que no son: son organizaciones no estatales, no empresariales (sin fines de lucro) y tampoco son partidos políticos.

Si bien en esta categoría quedarían incluidos los sindicatos y otras organizaciones más tradicionales, como los centros de estudiantes, sociedades de fomento, etc., algunos investigadores sociales prefieren diferenciar entre viejas y nuevas ONG, considerando estas últimas como verdaderas representantes de la “sociedad civil”.

Aquí también el espectro es muy amplio y variado. Abarca desde poderosas fundaciones internacionales hasta humildes comedores de barrio, desde objetivos de investigación científica hasta el trabajo de atención directa en temas de salud o educación, desde organizaciones que cuentan con dos o tres miembros efectivos hasta instituciones que engloban a miles de personas. Existen numerosos trabajos de investigación y propuestas de clasificación de las ONG, pero hasta el momento no hay un acuerdo consensuado sobre tipologías y sobre su función conjunta en la sociedad.

La idea de la sociedad civil —tal como ha sido utilizada en las últimas décadas— se acerca a la de una sociedad que ya no está más cohesionada por identidades ni intereses englobantes (como los de clase o nación). Está compuesta por una multitud de grupos e individualidades portadoras de otros tantos intereses, ideales, problemas y expectativas para los cuales no alcanza el *corset* de las viejas corporaciones. Por lo tanto busca expresarse en movimientos e instituciones de muy distinto alcance territorial, (transnacional o local), y variedad de objetivos, ámbitos de acción y modalidades de intervención y organización.¹¹

Existen apreciaciones muy contradictorias de estos movimientos y organizaciones. Por un lado se les postula como signo de fortalecimiento de una sociedad diversificada, por el otro, se les ve como signo de fragmentación y debilidad social.

¹¹ García Delgado, Daniel, *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2001.

Más allá de estas discusiones, creemos que es importante develar las formas ilusorias de participación y reflexionar sobre las condiciones que requiere la participación social.

Si retomamos nuestra definición inicial deberemos tener en cuenta para cada forma de participación si es individual o colectiva, cuáles son sus objetivos, en qué medida constituyen una propuesta de transformación de la realidad social, qué modos de acción utilizan, quiénes los integran, a quiénes representan, con qué instrumentos cuentan, qué formas organizativas adoptan.

Este tipo de análisis se puede aplicar a las formas de participación más tradicionales y también, a las nuevas formas de participación actuales y, en todos los casos, es de suma importancia partir de la experiencia del entorno inmediato.

Para reflexionar más situadamente sobre los vínculos entre participación, derechos y ciudadanía, analicemos el siguiente cuadro de síntesis de las diferentes formas de relación entre *Estado-sociedad*, los tipos de ciudadanía planteados por Marshall, las generaciones de derechos propuestas por Karen Vasak y las diferentes formas de participación mencionadas.

ESTADO	TIPOS DE CIUDADANÍA (según Marshall)	TIPOS DE DERECHOS (según Vasak)	MODOS DE PARTICIPACIÓN
Liberal (fin de siglo XVIII y XIX)	civil	1ra. generación civiles y sindicatos que actúan como oposición)	Partidos de Notables (creación de partidos de masas)
Liberal democrático (fin de siglo XIX y principios XX)	civil-política	1ra. generación civiles y políticos	Acceso de los partidos de masas a la política. Fortalecimiento de la acción y organización de sindicatos
Social (mediados siglo XX)	civil-política social	1ra. generación 2da. generación (sociales)	Partidos de masas Institucionalización de sindicatos
Neoliberal (fines siglo XIX)	civil-política ¿multicultural?	1ra. generación (se conserva) 2da. generación (se restringen) 3ra. generación (se multiplican)	Desprestigio de partidos pérdida de fuerza de sindicatos Nuevos movimientos sociales ONG.

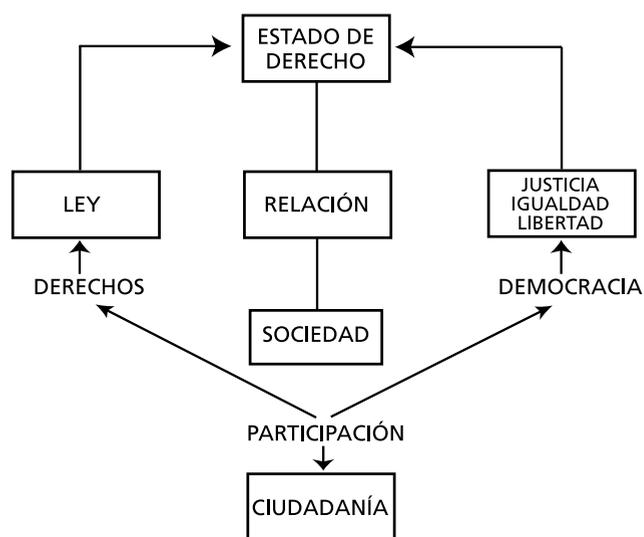
La concepción de ciudadanía que asumimos y que se refleja en el esquema que sigue, reposa sobre la conciencia de ser sujeto de derechos, la responsabilidad ante los otros y la participación, y tiene como condición para su ejercicio la existencia de un Estado de derecho.

Es a partir de la adhesión a estas concepciones vinculadas a la relación de la persona con la sociedad y de ésta con el Estado, que consideramos que la comprensión de estas nociones debe articularse con tres principios estructurantes: igualdad, libertad, justicia, aptos para una aplicación sistemática y recurrente al análisis de la realidad.

II. Las democracias latinoamericanas hoy y las amenazas a la práctica efectiva de los derechos humanos

El rostro paradójico de las democracias latinoamericanas

Gloria Ramírez en su trabajo *Educación en derechos humanos, la democracia y la paz en América Latina en el siglo XXI*¹²



¹² Ramírez, Gloria, *Educación en Derechos Humanos, la democracia y la paz en América Latina en el siglo XXI. Una perspectiva latinoamericana de la educación en derechos humanos y la paz*, Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz, 13-15 de septiembre 2002, Granada, España.

afirma que “asistimos a transiciones democráticas *incompletas y débiles*, todavía sin consolidarse en la mayor parte de América Latina y, en todo caso, con importantes desigualdades sociales”. Cita a Garzón Valdez¹³ cuando subraya la distancia entre el orden constitucional y la realidad de los países latinoamericanos y propone una interpretación provocadora de esta realidad al afirmar que pesa todavía la tradición de las autoridades de la colonia con relación a las leyes dictadas para las Indias, es decir, “se acata, pero no se cumple”. Esta lectura se fundamenta en la comprobación de que en casi todos los países de la región, se cuenta con un régimen jurídico donde la Constitución, se acata, pero no se cumple, sino esporádica y parcialmente, señalando el abismo que se observa entre la normatividad y la realidad.

América Latina, dice Gloria Ramírez, entra al siglo XXI con importante número de acciones y de instrumentos de Naciones Unidas a favor de la defensa y protección de los derechos humanos, a tal grado que, algunos autores, como Rabossi,¹⁴ hablan del “fenómeno de los derechos humanos”; otros sostienen que se trata de un suceso incontrovertible al tiempo que reconocen su generalizada falta de aplicación, es el caso de América Latina.

En Latinoamérica —especialmente en Argentina— las políticas neoliberales aplicadas tuvieron un resultado muy desalentador. Una de sus consecuencias más visibles y dolorosas son los porcentajes inéditos de población desocupada, bajo la línea de pobreza, o indigente. Estos fenómenos estructurales tomaron en el lenguaje cotidiano el nombre de “exclusión”, que refiere a aspectos no sólo económicos, sino también sociales, políticos, culturales y simbólicos.

Pero la sola aceptación de la existencia de población “excluida” nos pone frente a una crisis de esos tres componentes de la noción de ciudadanía y vuelven a actualizar las preguntas básicas:

- ¿Cuáles son los derechos que corresponden al estatus jurídico del ciudadano?
- ¿Cuáles son los niveles de pertenencia mínimos que permiten una identidad común?
- ¿Cuáles son las formas necesarias y posibles de organización y prácticas sociales en un contexto de exclusión?

¹³ Garzón Valdez, Ernesto, “Derecho y democracia en América Latina”, ISONOMIA núm. 14/abril 2001, p. 39.

¹⁴ Rabossi, Eduardo, “El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico”, en Sobrevilla, David (comp), *El derecho, la política y la ética*, Siglo xx Editores, México, 1991, pp. 42-43.

Las amenazas al ejercicio de los derechos humanos en América Latina

Marcelo Raffin¹⁵ señala situaciones que él vislumbra como amenazas a la práctica de los derechos humanos en Latinoamérica, que yo quisiera repasar como una manera posible de pensar las características de nuestras democracias hoy. En su trabajo, él identifica cinco amenazas:

- 1) La falta de realización de los derechos económicos, sociales y políticos.
- 2) La inestabilidad y consolidación inacabada de los regímenes y las culturas democráticas.
- 3) La violencia ejercida por las fuerzas de seguridad.
- 4) El terrorismo y el contra-terrorismo.
- 5) La existencia de grupos particularmente vulnerables.

Trataré de caracterizar cada una de ellas pero me detendré especialmente en las dos primeras, tratando de vincularlas con las concepciones sobre el ejercicio de la ciudadanía que revisamos, ya que comportan, a mi juicio elementos relevantes para pensar en la educación para la vida en democracia, tema que nos ocupa.

Por eso enuncio rápidamente las últimas tres, para analizar más en profundidad las primeras dos.

La violencia de las fuerzas de seguridad

Una de las principales amenazas a la práctica de los derechos humanos es la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad, particularmente por la policía. Estas prácticas generalmente toman la forma de muertes anunciadas, según la designación de Eugenio Zaffaroni.¹⁶ Se producen habitualmente en la operación violenta de los sistemas criminales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también advierte en su informe que estas violaciones a derechos fundamentales como la vida, la libertad y la integridad personal continúan ocurriendo en la región, como resultado tanto del abuso de poder como de la tolerancia por parte de los agentes del Estado. La situación se agrava por la dilación o la falta de eficacia en la persecución de estas violaciones.

¹⁵ Raffin, Marcelo, *Threats to Human Rights Praxis in Latin America: Life at the Centre of Contemporary Political Practices*, International Seminar on “Threats to Human Rights in the Beginning of the Twenty-First Century”, Ankara, October 14-15, 2004.

¹⁶ Zaffaroni, Eugenio Raúl, *Muertes anunciadas*, Temis/Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Bogotá, 1993.

El terrorismo y el contraterrorismo

En particular en algunos países de la región las acciones emprendidas en nombre de la lucha contra el terrorismo son ocasiones para violar abiertamente los derechos humanos y para la intervención externa.

La existencia de grupos particularmente vulnerables

Algunos grupos en las sociedades latinoamericanas son particularmente sujetos de discriminación y de violación de derechos, como los niños, los pueblos indígenas, los trabajadores migrantes y sus familias, las mujeres y los miembros de comunidades afro-descendientes. No voy a profundizar en este tema no sólo por lo inabordable en este espacio, sino también porque otra presentación está destinada a tratarlo específicamente desde la perspectiva de la discriminación.

Las primeras dos amenazas señaladas ofrecen, a los efectos de lo que se propone esta presentación, mayores elementos de análisis desde la perspectiva del ejercicio de la ciudadanía, aprovechables para pensar la educación para la vida en democracia, por eso me voy a detener más en ellas.

La falta de realización de los derechos económicos, sociales y políticos

La pobreza y el subdesarrollo no pueden ser superados sin el desarrollo y realización de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los habitantes, individual y colectivamente. En los últimos años no se observan progresos hacia la garantía de estos derechos. La CIDH puntualizó en su informe anual 2003 que “sin políticas que favorezcan el total reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y el crecimiento económico, la reducción de las disparidades sociales y el pleno ejercicio de la ciudadanía por todos los habitantes de la región, no es posible profundizar la gobernabilidad democrática. [...] Solamente asegurando el éxito en el combate contra la exclusión social se logrará alcanzar el objetivo central de la democracia, a saber el pleno desarrollo del potencial humano y la incorporación de los aportes de todos y cada uno de los habitantes al progreso colectivo”.¹⁷

¹⁷ OEA/Ser.LN/II, 118 Doc. 70, Informe anual de la Comisión Interamericana de derechos humanos, 2003, 29 de diciembre de 2003.

Atilio Borón¹⁸ define esta situación como una acentuada descuidadización en grandes sectores sociales, víctimas del arrollador predominio de criterios económicos aplicados por gobiernos de inspiración neoliberal que sostienen que derechos, demandas y necesidades, anteriormente considerados como asuntos públicos, se transforman en cuestiones individuales, ante las cuales el gobierno nada tiene que hacer salvo, crear las condiciones más favorables, para que sea el mercado quien se encargue de darles una respuesta.

Hugo Quiroga a su vez plantea que en esta situación, el voto de los excluidos sociales deja de ser libre e igual, porque está condicionado por la fatalidad de un contexto (y de necesidades sociales) que origina y fundamenta las políticas clientelares. El voto deja de ser libre e igual y los meros votantes no son ciudadanos.

El desarrollo de la igualdad política es inseparable de la equidad social, de una mínima igualdad de condiciones para todos. La realización del ideal del ciudadano pleno, esta condicionado por la posibilidad de combinar en la práctica la libertad política con la igualación de las condiciones sociales, que puedan asegurar esa libertad. La democracia convive con las desigualdades, con la desigualdad política que ella misma genera por la asimétrica distribución del poder político, y con las desigualdades económicas que no puede corregir, y que proceden de la misma lógica de funcionamiento del capitalismo.

El capitalismo genera desigualdades sociales que la democracia, como fuerza igualadora, debe corregir. Este viejo problema sufre hoy el desafío de un sistema de producción integrado a nivel internacional. La globalización del capitalismo debilita el rol tradicional del Estado y la política y, la ideología neoliberal cuestionan el papel de la democracia como lugar de convergencia entre igualdad y libertad. En efecto, uno se podría preguntar cuál es el espacio de poder que conservan las democracias locales en este proceso de globalización económica. En su expresión teórica menos radicalizada, la democracia puede reducir las diferencias pero no suprimirlas, o, en todo caso, ofrece un ámbito apropiado para dirimir los conflictos sin violencia. ¿Están actualmente cumpliendo estas dos funciones?

Las democracias existentes en Latinoamérica, y en el caso de nuestro país, han forjado ciudadanos reales (incompletos, parciales), alejándose del modelo de ciudadanos ideales (completos, universales). Podríamos decir entonces que del mismo modo que no hay democracias logradas tampoco hay ciudadanías acabadas.

¹⁸ Borón, Atilio, “Democracia y Estado en tiempos de crisis”, en *Encrucijadas*, año 1, núm. 6, 2001.

La inestabilidad y consolidación inacabada de los regímenes y las culturas democráticas

La falta de tradiciones independientes y de transparencia institucional así como la corrupción son continuas amenazas a la realización de los derechos humanos. La Comisión Interamericana observó con preocupación un deterioro progresivo en el respeto a la ley, que no disminuyó en los últimos años.

La impunidad constituye uno de los principales obstáculos para el ejercicio de la ley. La gobernabilidad democrática también depende de la adopción de medidas para mejorar la administración de justicia. Los jueces no son siempre independientes, imparciales o eficientes.

Desde el punto de vista de la ciudadanía, hoy en día lo que está en crisis es el sentido que tiene como sistema de integración. Debería reconsiderarse una definición más inclusiva de ciudadanía como un conjunto de derechos y prácticas participativas que se ejercita y opera tanto a nivel del Estado como de la sociedad civil y que otorga a los individuos una pertenencia real como miembros de una comunidad. La idea de ciudadanía, sostiene Hugo Quiroga “no debería designar tan sólo la pertenencia de un individuo a un Estado (en cuanto sujeto de derecho y portador de nacionalidad) sino también a su pertenencia a las múltiples formas de interacción social”.¹⁹

Se propone entonces pensar en una doble pertenencia de los ciudadanos: al Estado y a la sociedad. En el primer caso, el individuo es miembro de un cuerpo *político-institucional* que garantiza sus derechos políticos, civiles y sociales. En el segundo, el individuo es miembro de un espacio público asociativo que requiere prácticas de auto-organización colectiva, desde las cuales se puede reforzar y extender su condición de ciudadano. Es decir, pensar un ciudadano que no quede agotado en una figura portadora de derechos que se ejercen frente al Estado sino que desarrolle prácticas en una red de asociaciones que desde la sociedad civil puedan contribuir a la perfección del orden colectivo.

Así, el ciudadano podría reconocerse en su práctica cotidiana, en una dimensión comunitaria, en una sociedad civil, no concebida como puro mercado que pueda ser una esfera de participación de hombres y mujeres que actúan concertadamente. De esta manera el interés general es un problema de todos y no tan sólo del Estado. Así, los asuntos comunes (o de interés general) se difunden en la socie-

dad civil, constituyendo un lugar común, un espacio público, en el que los ciudadanos abandonan el refugio de su vida privada para reunirse e interrogar, controlar el poder y construir vínculos sociales solidarios, se ponen en mejores condiciones de reclamar por sus derechos.

Quiroga propone salir de la identificación total de la ciudadanía con la esfera estatal, acercándola a un modelo de esfera pública globalmente, abarcando el espacio institucional (parlamento, poderes del Estado), y el espacio informal. En una palabra, redefinir el espacio público valorizando las distintas formas de interacción social (asociaciones múltiples, centros comunitarios, movimientos sociales) que permiten estimular el acercamiento en los hombres para que la política no sea el asunto de unos pocos.

III. Elementos para pensar la educación para la vida en democracia hoy aquí

Ideas básicas y puntos de partida

Si seguimos el recorrido anterior en relación con la democracia, la concepción de ciudadanía y el valor de los derechos humanos, podríamos afirmar que educar para la vida en democracia es formar para la participación en el espacio público, entendido, como un espacio estatal y también social. Por lo tanto es necesario tener conciencia que ese programa formará parte de lo público y que producirá tres tipos de mensajes:

1. La actividad en sí misma, cuya realización es ya un mensaje sobre la democracia.
2. El contenido, ya que se trata de divulgar conocimiento, mecanismos del funcionamiento de la democracia y herramientas para profundizarla.
3. El modo de organización de la actividad, que debe ser coherente con los objetivos, permitir la participación la discusión y transmitir un modelo asociado a procedimientos democráticos.

¿Cuáles deberían ser los objetivos de un programa educativo

La propia definición que compartimos sobre el tipo de ejercicio ciudadano que sostiene y profundiza la democracia debería servirnos como guía para fijar el rumbo de un programa educativo. En este sentido entonces vale recordar los requerimientos que señalamos para la participación en el espacio público, en tanto expresión y finalidad última de la ciudadanía requiere de un estatus legal, una cultura de inclusión que haga posible el sentimiento de

¹⁹ Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño de un orden justo”, en Villavicencio, Susana, Vermeren, Patrice, (comp.), *Filosofías de la ciudadanía*, Homo Sapiens, Rosario, 1999. p. 198.

pertenencia y una serie de instrumentos, un conjunto de saberes teórico-prácticos tales como conocimientos normativos, capacidad de interpretación y deliberación.

Podríamos decir que estos componentes que deberían integrar toda acción educativa para la vida en democracia constituyen en conjunto un proceso de cambio cultural que podríamos resumir de la siguiente manera:

Cambio cultural que debe producir la educación para la vida en democracia

DE	A
Prejuicios y opiniones espontáneas	Juicios fundados en razones y con mayor grado de intersubjetividad
Desinterés y apatía por lo público	Compromiso con las condiciones de vida propias y ajenas
Hábitos de prepotencia o de sumisión	Actitudes de respeto recíproco y defensa de la dignidad de todos

Cualquier acción educativa para fortalecer la vida en democracia debería:

1. Acercar conocimientos acerca de la democracia y los derechos de los ciudadanos; esto implica una información jurídica pertinente y adecuada a los destinatarios.
2. Proporcionar elementos para comprender las problemáticas actuales, sus causas y sus posibles soluciones; esto incluye herramientas conceptuales y actitudinales.
3. Estimular la capacidad de acción para defender la democracia, acercando recursos públicos y alentando la participación.

Decisiones sobre destinatarios, contenidos y estrategias de acción

Una premisa fundamental de la educación para la vida en democracia es que debe apoyarse en criterios que den resultados positivos, porque esta educación no se logra transmitiendo sólo principios en abstracto. Dado que el objetivo final de todo proyecto educativo es que sea durable, es decir que se integre al pensamiento de las personas y desde allí se transforme en acciones concretas en la sociedad, tres condiciones parecen cruciales a la hora de definir estrategias.

La primera está relacionada con la elección de la población clave para la difusión. Las personas o instituciones con capacidad amplia y continuada de transmisión parecen las más indicadas por el efecto multiplicador a largo plazo: madres, maestros, policías, líderes comunitarios tendrían que

estar entre los principales candidatos a ser incluidos en un plan educativo para la vida en democracia. En muchos países se combinan campañas públicas generales con actividades de formación focalizadas a sectores con alta capacidad de transmisión. En sectores rurales de la Argentina, la escuela fue tomada como un centro de irradiación de los alumnos a sus familias campesinas de conocimientos y técnicas que procuraban una mejor preservación de la tierra y mejores condiciones sanitarias de vida.

La segunda es el conocimiento cabal de las representaciones sociales y las prácticas de las personas destinatarias de las que hay que partir para incorporar nuevos conocimientos, o a las que hay que transformar con argumentos y estrategias sólidas. Estas representaciones, acuñadas en el sentido común que se construye en las interacciones sociales y que muchas veces los medios de comunicación refuerzan, pueden ser un obstáculo para pensar y concebir el ejercicio de los derechos, verse en un lugar de igualdad en la sociedad e inclusive inhibir cualquier acción transformadora.

Por ejemplo, la idea de que un cierto grado de corrupción por parte de los funcionarios del gobierno es natural e inevitable para la realización efectiva de cualquier acción de política pública, que la condición de indígena está asociada a la pobreza o que la efectivización de los derechos son una concesión o una dádiva de quienes ocupan posiciones de poder; son algunos de los casos más comunes de las representaciones que circulan en nuestras sociedades.

Por último, el contenido debe ser adecuado a las características de cada sector y se deben tener en cuenta métodos propios para la población destinataria. Por ejemplo, tomar como principal derecho a defender la libertad de prensa en una país con mayoría de población analfabeta no parece ser una manera efectiva de incidir en la educación para la vida en democracia para esa población en especial. Por lo tanto, es necesario producir líneas particulares adaptadas a cada sector y métodos convenientes a cada uno. Las orientaciones de la Declaración de México de 2001 y el Programa de Acción de la Conferencia Regional sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe,²⁰ parecen pertinentes para encarar una educación para la democracia. En especial algunas de ellas como las siguientes:

- La educación en derechos humanos debe centrarse en el sujeto —individual y/o colectivo— y en todo momento debe reforzar la universalidad e indivisibilidad

²⁰ Véase, <http://catedradh.unesco.unam.mx>

así como propender la justiciabilidad de los derechos. Además, incluir de manera integral la educación para la democracia y el desarrollo, trabajando la memoria histórica para garantizar el “nunca más”.

- La educación en derechos humanos debe ser un proceso de enseñanza-aprendizaje, que transforme la vida de las personas e integre lo individual con lo comunitario, lo intelectual con lo afectivo. Debe relacionar la teoría con la práctica y éstas a su vez con la realidad de nuestros países, señalando los obstáculos que impiden o postergan el goce de los derechos.

Elementos para armar un programa de educación para la vida en democracia

Proponemos los siguientes como componentes a tener en cuenta al elaborar un programa educativo para la vida en democracia:

Conocimiento de las concepciones de las personas destinatarias

Los ciudadanos comunes enfrentan la crisis del contexto social y político con diversos grados de conocimiento y participación y crítica generada por sus concepciones sobre la realidad social. Estas concepciones funcionan como esquemas interpretativos del mundo social, con los que se otorga significado a las personas y a las instituciones políticas y sociales. Es necesario tener presente que muchas de las ideas de sentido común que tienen las personas sobre el campo político y social provienen de esta forma de democracia de opinión que hoy se ha extendido, “que contrapone a las instituciones con las opiniones que se formulan en los *mass media*, supuestamente basados en la naturaleza de las cosas y en la sensibilidad frente a casos particulares”.²¹ Esta imposición de argumentos que se presentan como *auto-evidentes* y *naturales* asentados en la opinión pública que los mismos mensajes de los medios han conformado, ocurre en paralelo con el vaciamiento del espacio público como lugar para la discusión en torno de los derechos de las mayorías.

Las investigaciones afirman que la mayoría de los individuos llegan a la edad adulta con representaciones sociales acerca del mundo político en las que priman el paternalismo, cierto grado de moralización, relaciones personalizadas y no institucionalizadas, la existencia de un mundo

social carente de conflictos, la figura del gobierno como benefactora y asistencialista, dificultad para visualizar la división de poderes del Estado. Las mismas investigaciones sostienen que las nociones jurídicas progresan en la medida en que se adquiere información creciente sobre el sistema judicial y en especial sobre su inclusión en el marco del funcionamiento del Estado.

Las representaciones que las personas tienen acerca del funcionamiento de la sociedad deben ser incorporadas en la estrategia educativa para procesarlas, es decir objetivarlas, crear autoconciencia sobre ellas, ayudar a comprender los supuestos que las sustentan y las consecuencias prácticas o éticas que pueden tener al ser aplicadas a cualquier realidad con la intención de transformarlas o enriquecerlas, en el sentido del cambio cultural que se apuntó anteriormente.

Relevamiento de las capacidades con que cuentan los destinatarios y de sus estilos de aprendizaje

Todas las personas, sobre todo adultos, cuentan con distintas capacidades adquiridas que pueden ser muy dispares y no necesariamente de tipo escolar. La disparidad de esas capacidades hace que muchas veces los educadores las ignoren por ser muy diferentes a las propias. Es necesario generar una mirada atenta para relevarlas y saber con qué cuentan, qué necesitan adquirir y cuáles serán las modalidades que se implementen para aprovechar lo que tienen y, a la vez, proporcionar lo que les falta.

Hay personas que incorporan mejor nuevas ideas cuando éstas se presentan en el marco de procesos de trabajo, vinculados a una materialización práctica, otros precisan ligar los problemas a cuestiones cotidianas concretas, otros pueden verlas más claro a través en una discusión pública, etc. Del mismo modo hay quienes pueden procesar textos escritos con distintos grados de formalidad y quienes incorporan con más facilidad presentaciones apoyadas fundamentalmente en lo audiovisual, el lenguaje televisivo, etc.

Definición de conceptos estructurantes

La experiencia de los programas educativos que se proponen alguna transformación en las concepciones previas de los destinatarios, muestran que un grado importante de su efectividad reside en encontrar aquellos conceptos llave que, al ser comprendidos, abren el camino para la comprensión de los otros que forman parte del contenido a transmitir.

²¹ Dussel, Inés, *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*, Buenos Aires, Documentos e Informes de Investigación núm. 186, Proyecto IDRC/FLACSO, 1996, p. 7.

Por ejemplo, algunos biólogos responsables de programas de educación sanitaria llevados a cabo en poblaciones víctimas de epidemias, luego del fracaso de campañas con recomendaciones de cuidados sanitarios elementales, descubrieron que una vez que se comprendía el concepto de microorganismo, inmediatamente eran incorporados hábitos de higiene personal y de esterilización en los procesos de preparación de los alimentos que antes no encontraban sentido y necesidad en el pensamiento de las personas afectadas.

Del mismo modo, dependiendo de los conocimientos y concepciones previas de los destinatarios y del objetivo de la acción, se podrán seleccionar conceptos que se consideren estructurantes para el contenido que se quiere transmitir. Así, por ejemplo, para organizar un programa para alumnos de tercer año de escuela secundaria, cuyo fin era presentar un estudio sistemático sobre la ciudadanía y los derechos humanos, se seleccionaron conceptos centrales: sociedad, Estado, democracia, derechos, ley y participación y se articuló la comprensión de estas nociones a tres principios estructurantes (igualdad, libertad, justicia), que le dan unidad de sentido a ese conjunto de conceptos, permiten comprender la esencia y razón de ser de la democracia, sientan la base para entender el ordenamiento jurídico de un Estado de derecho y pueden aplicarse de manera sistemática al análisis de la realidad que viven los alumnos.

Diseño de métodos de evaluación efectivos

En virtud de que nuestra propuesta se apoya en adecuar las estrategias a los conocimientos previos y modalidades de aprendizaje de los destinatarios, sostenemos que los métodos de evaluación de las acciones educativas para la vida en democracia tienen que ser acordes con las estrategias utilizadas “durante” esas acciones. Esto implica que las modalidades de evaluación no pueden ser únicas y tienen que hacerse a posteriori —o junto— con el diseño del programa, nunca antes. Como sugerencias generales, podemos decir que cualquiera que sea el método de evaluación que se lleve a cabo, debe procurar información sobre:

- ¿Qué aprendieron los participantes?
- ¿Se produjo algún cambio en sus concepciones previas?
- ¿Se puede detectar algún cambio de actitudes frente a los problemas tratados?
- ¿Es posible identificar alguna modificación de orden cuantitativo en la ocurrencia de casos de reclamo o conflicto vinculados a la problemática tratada?

Conclusiones y recomendaciones

Si aceptamos que la democracia no puede quedar reducida a lo procedimental y asumimos la necesidad de profundizar los procesos inacabados de concreción democrática en nuestros países, en el sentido que señala Quiroga de aspiración de democracia sustancial, favoreciendo el desarrollo de la ciudadanía social, la primera conclusión que aparece es que este proceso nos incluye, es decir nosotros mismos, en este caso ustedes como responsables de una función educadora para la vida en democracia, somos los primeros destinatarios.

Quiero decir con esto que una primera tarea, luego de definir la intención y significado que le daremos a la función educativa es prepararnos para ella.

En este sentido creo que la formación de los funcionarios debe cumplir como mínimo los siguientes propósitos:

- Reflexionar sobre las propias concepciones con la intención de producir una transformación que permita ponerlas en coherencia con la tarea que va a encarar.
- Conocer los contenidos indispensables que tendrá la responsabilidad de transmitir, jurídicos, sociales, procedimentales.
- Desarrollar la capacidad de identificar situaciones propicias para la educación en el marco de las intervenciones y mediaciones que se efectúan, así como de instituciones o enclaves comunitarios con capacidad de difusión (instituciones educativas formales e informales, organizaciones de la comunidad, espacios en los medios de comunicación, etc.)
- Analizar e informarse sobre las estrategias para transmitir los contenidos delineados en cada caso y con los sectores de población con los que deberá tratar.
- Formarse en y diseñar métodos de análisis que permitan comprender los problemas en su complejidad, a nivel local y global, analizar los conflictos de derechos en pugna en casos reales, de manera de no producir soluciones únicas ni únicamente jurídicas.

La práctica de ustedes en la resolución de los casos que se les presentan, deben ser oportunidades precisamente para que lo jurídico se enriquezca a partir del trabajo de campo. Voy a tomar como ejemplo el problema tan extendido de la violencia familiar. La solución jurídica de meter preso al golpeador, puede tener diversos objetivos: aislar al victimario de la víctima para evitar nuevos hechos de violencia, castigar para alentar a otras mujeres a denunciar hechos violentos, disuadir a otros hombres de cometerlos, etc. Pero si no se ve la totalidad de los problemas involucrados,

para que sea cual sea la acción jurídica produzca los efectos deseados, puede no servir para resolver el problema y aún acrecentarlo. Podría ser el caso, si no se analizan las consecuencias para la mujer, que la mujer pierda el sustento para su sobrevivencia y otras en su condición se desalienten a denunciar situaciones de violencia en futuro.

Esta metodología de análisis complejo es fundamental en problemáticas acuciantes como la del trabajo infantil o los conflictos en torno a la aplicación del derecho indígena.

Bibliografía

- Bárcena, Fernando, *El oficio de la ciudadanía*, Paidós, Barcelona, 1997.
- Bobbio, Norberto, et al., *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México, 1997.
- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Borón, Atilio, “Democracia y Estado en tiempos de crisis”, en *Encrucijadas*, año 1, núm. 6, 2001.
- Dussel, Inés, *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*, Documentos e Informes de Investigación núm. 186. Proyecto IDRC/FLACSO, Buenos Aires, 1996.
- Fariña, Mabel, y Klainer, Rosa, *La ciudadanía entre los derechos y la participación*, Documento de trabajo para los docentes del Espacio Curricular Derechos Humanos y Ciudadanía, Dirección de Educación Polimodal de la provincia de Buenos Aires. (inédito).
- Filmus, Daniel, *Estado, sociedad y educación en la Argentina de fin de siglo. Procesos y desafíos*, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1999.
- García Canclini, Nestor, *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, Editorial Grijalbo, México, 1995.
- García Delgado, Daniel, *Estado, Nación y Globalización*, Ariel, Buenos Aires, 1998.
- García Delgado, Daniel, *Estado y Sociedad. La nueva relación a partir del cambio estructural*, Tesis-Norma, Buenos Aires, 2001.
- Heller, M. y López, D., “La dimensión ética del proyecto educativo”, *La Obra*, núm. 890, Buenos Aires, 1997.
- Magendzo, Abraham, *Curriculum, Educación para la Democracia en la Modernidad*, PHE. Ediciones Antropos, Bogotá, 1996.
- Magendzo, Abraham, “Bases para una concepción pedagógica para educar en y para los Derechos humanos” en *Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos*. Publicación Editada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y CELS, 1999.
- Marshall, T. H. “Ciudadanía y clase social” (pub. orig. 1949), en T. H. Marshall y Bottomore, Tom, *Ciudadanía y clase social*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
- Meyer-Bisch, Patrice, *Cultura democrática: un desafío para las escuelas*, Vendôme, UNESCO, 1995.
- Nino, Carlos, *Ética y derechos humanos*. Paidós, Buenos Aires, 1984, capítulo 1, núm. 25, 1996.
- Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”, en Quiroga, H. y otros (comp.) *Filosofías de ciudadanía*, Homo Sapiens, Rosario, 1999.
- Tamarit, José, *Poder y educación popular*, Libros del Quirquincho, Buenos Aires, 1992.
- Vezzetti, Hugo, *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2002.

Intervención educativa

con poblaciones callejeras, 3er. Diplomado Universitario

Auspiciado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), El Caracol, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Programa Infancia de la UAM-Xochimilco y la Fundación Quiera, este proyecto está dirigido a profesionistas afines al campo de la educación.

El diplomado se divide en tres ejes: *temático, metodológico y práctico*. El tema del *modo de vida* es estratégico a lo largo de este proyecto educativo. Encontrar modelos de intervención eficientes con niños en situación de calle, no repetir metodologías erróneas que excluyan la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil, y desmontar mitos como suponer que todos estos niños son drogadictos o delincuentes, es uno de los objetivos del 3er Diplomado Universitario Intervención educativa con poblaciones callejeras.

El debate que se ha dado para la reforma al artículo 18 de la Constitución, que se refiere al Sistema Integral de Justicia aplicable a los menores de entre 12 y menos de 18 años por una conducta tipificada como delito por las leyes penales. Aunque para la primera quincena de septiembre deben haber concluido todas las legislaturas locales, en general éstas no han contemplado el tema de los derechos de esta población.

El diplomado procura modelos de intervención positiva con niños en situación de calle.

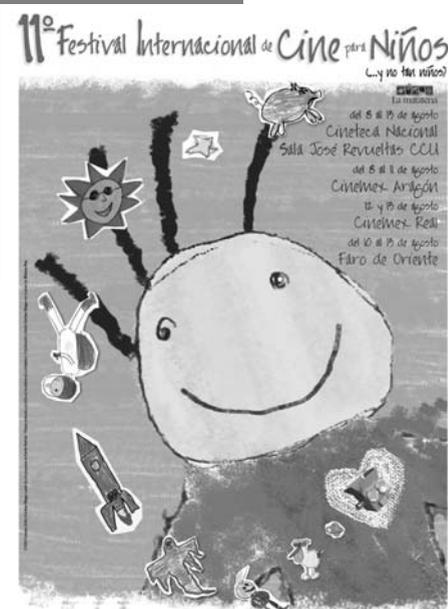
Fotografía: Alfredo Domínguez Noriega, *Sin título (fragmento)*.



11o. Festival Internacional de Cine para Niños ...y no tan Niños

Los antecedentes de este festival se remontan a agosto de 1995. Ese año, La Matatena A.C. se dio a la tarea de promover entre las niñas y los niños de México el cine nacional e internacional. Se trata de un proyecto cultural, en el que la CDHDF participa; tiene como objetivo principal programar y exhibir un cine de calidad originado en otras regiones del mundo pensado para la población infantil.

En estos nueve años, más de 42 mil espectadores han asistido a las funciones de los diferentes festivales; se han exhibido 46 largometrajes, 219 cortometrajes y cinco documentales de producción reciente, en formatos de 35 mm, 16 mm y video. Han participado, entre otros países, Alemania, Brasil, Canadá, Cuba, China, Dinamarca, Finlandia, Japón, Noruega, y México. El *11o Festival Internacional de Cine para Niños... y no tan Niños* es organizado por La Matatena A.C., con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el *Centre International du Film pour l'Enfance et la Jeunesse*, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, la Cinoteca Nacional, la Dirección General de Actividades Cinematográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Cinemex, el Instituto Mexicano de Cinematografía, Alas y Raíces, Fundación Carmen Toscano, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, y Fundación Televisa, entre otros.





El Servicio

Profesional en Derechos Humanos en colaboración con la UAM

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con la finalidad última de promover, organizar y desarrollar actividades en materia de derechos humanos, así como otras actividades que las fortalezcan. Ambas instituciones colaborarán en la organización de cursos de capacitación y proyectos paralelos que iniciarán a finales del presente mes, para lo cual se emitirá convocatoria pública. Asimismo comenzarán a conformarse la Tercera y la Cuarta Visitadurías de la CDHDF, para lo cual próximamente se emitirá la convocatoria pública correspondiente.

El proceso de selección, será administrado y procesado por la UAM en el marco del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF. Con ello, se da forma a una promesa a las y los habitantes de la capital. Quienes se incorporen a las Visitadurías lo harán por sus propios méritos y capacidad, de manera que la ciudadanía tenga la certeza de que los Visitadores tienen el perfil, las habilidades y las capacidades para ocupar ese puesto.

Además, la CDHDF elaborará un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México para concretar el diseño de políticas públicas, bajo esta perspectiva, y trazar una ruta de política pública para los poderes que se establecerán en la ciudad a lo largo de los próximos años: el Ejecutivo y el Legislativo.

Lograr la promoción, el desarrollo y la organización de espacios democráticos, requiere de instituciones sólidas que respondan a las expectativas y necesidades de la ciudadanía. Las instituciones universitarias y relativas a los derechos humanos son dos pilares centrales de la sociedad moderna que constantemente se ven cuestionados. Las universidades contribuyen a sustentar, equilibrar y controlar el poder que los propios hombres ejercen ante sus semejantes cuando actúan como autoridades, sean o no gubernamentales. Los organismos que luchan los derechos humanos son el cimiento para un desarrollo social en equidad.

La firma del Convenio entre la CDHDF y la UAM refuerza, amplía y enriquece la cultura de los derechos humanos para bien de las y los ciudadanos. Actualmente, el desarrollo positivo de proyectos de esta magnitud no resulta viable si no está dotado de instrumentos y mecanismos que los garanticen y los hagan eficaces. Por ello esta Comisión insiste en el enriquecimiento de la calidad en el Servicio Profesional.



Casa abierta al tiempo



El derecho humano a la paz

Declaración* de Federico Mayor Zaragoza** como Director General de la UNESCO

La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados. La paz de la libertad —y por tanto de leyes justas—, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparten.

Paz, desarrollo y democracia forman un triángulo interactivo. Los tres se requieren mutuamente. Sin democracia no hay desarrollo duradero: las disparidades se hacen insostenibles y se desemboca en la imposición y el dominio.

En 1995, quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la UNESCO, Año Internacional de la Tolerancia, recordamos con especial énfasis que sólo en la medida en que nos esforcemos cotidianamente en conocer mejor a los demás —¡el otro soy yo!— y en respetarlos, conseguiremos tratar en sus orígenes la marginación, la indiferencia, el rencor, la animadversión. Sólo así lograremos romper el círculo vicioso que conduce a la afrenta, al enfrentamiento y al uso de la fuerza.

Es preciso identificar las raíces de los problemas globales y esforzarnos, con medidas imaginativas y perseverantes, en atajar los conflictos en sus inicios. Mejor aún es prevenirlos. La prevención es la victoria que está a la altura de las facultades distintivas de la condición humana. Saber para prever. Prever para prevenir. Actuar a tiempo, con decisión y coraje, sabiendo que la prevención sólo se ve cuando fracasa. La paz, la salud, la normalidad, no son noticia. Tendremos que procurar hacer más patentes estos intangibles, estos triunfos que pasan inadvertidos.

La renuncia generalizada a la violencia requiere el compromiso de toda la sociedad. No son temas de gobierno sino de Estado; no de unos mandatarios, sino de la sociedad en su conjunto (civil, militar, eclesiástica). La movilización que se precisa con urgencia para, en dos o tres años, pasar de una cultura de guerra a una

* París, Francia, enero de 1997.

** Federico Mayor Zaragoza es Presidente de la Fundación para una Cultura de Paz en España, Director General de la UNESCO en 1987.

cultura de paz, exige la cooperación de todos. Para cambiar, el mundo necesita a todo el mundo. Es necesario un nuevo enfoque de la seguridad a escala mundial, regional y nacional. Las fuerzas armadas deben ser garantía de la estabilidad democrática y de la protección ciudadana, porque no puede transitarse de sistemas de seguridad total y libertad nula, a otros de libertad total y seguridad nula. Los ministerios de guerra y de defensa han de convertirse progresivamente en ministerios de la paz.

Las situaciones de emergencia deben tratarse con procedimientos de toma de decisión y de acción diseñados especialmente para asegurar rapidez, coordinación y eficacia. Estamos preparados para guerras improbables, con gran despliegue de aparatos costosísimos, mas no lo estamos para avizorar y mitigar las catástrofes naturales o provocadas, que de forma recurrente nos afectan. Estamos desprotegidos frente a las inclemencias del tiempo, frente a los avatares de la naturaleza. La protección ciudadana aparece hoy como una de las grandes tareas de la sociedad en su conjunto, si queremos de veras consolidar un marco de convivencia genuinamente democrática. Invertir en medios de socorro y asistencia urgente, pero también —y sobre todo— en la prevención y el largo plazo (por ejemplo, en redes de conducción y almacenamiento de agua a escala continental) sería estar preparados para la paz. Para vivir en paz. Ahora estamos preparados para la guerra eventual. Para vivir sobrecogidos e indefensos en nuestra existencia cotidiana ante percances de toda índole.

El sistema de las Naciones Unidas deberá dotarse también de la capacidad de reacción y de los dispositivos apropiados para que no se repitan atrocidades y genocidios como los que remuerden nuestra conciencia colectiva: Camboya, Bosnia-Herzegovina, Liberia, Somalia, Rwanda...

Existe hoy un deseo generalizado de paz y debemos aplaudir la lucidez y la fortaleza de espíritu de que han hecho gala todas las partes en litigio, en los acuerdos alcanzados en El Salvador, Namibia, Mozambique, Angola, Sudáfrica, Guatemala, Filipinas. Estos pactos nos llenan de esperanza y de tristeza a la vez, cuando pensamos en las vidas inmoladas en el largo camino hacia el alto al fuego. Y en las heridas abiertas, difíciles de restañar. Pedimos por tanto que, al tiempo que reavivamos la *construcción de la paz en la mente de los hombres*, se decidan los contendientes que todavía confían en la fuerza de las armas, a deponerlas y a disponerse a la reconciliación.

No basta con la denuncia. Es tiempo de acción. No basta con conocer, escandalizados, el número de niños explotados sexual o laboralmente, el número de refugiados o de hambrientos. Se trata de reaccionar, cada uno en la medida de sus posibilidades. No hay que contemplar sola-

mente lo que hace el gobierno. Tenemos que desprendernos de una parte de *lo nuestro*. Hay que dar. Hay que darse. No imponer más modelos de desarrollo ni de vida. El derecho a la paz, a vivir en paz, implica cesar en la creencia de que unos son los virtuosos y acertados, y otros los errados; unos los generosos en todo y otros los menesterosos en todo.

Es evidente que no puede pagarse simultáneamente el precio de la guerra y el de la paz. Garantizar a todos los seres humanos la educación a lo largo de toda la vida permitiría: regular el crecimiento demográfico, mejorar la calidad de vida, aumentar la participación ciudadana, disminuir los flujos migratorios, reducir las diferencias distributivas, afirmar las identidades culturales, impedir la erosión del medio ambiente, con cambios muy sustanciales en los hábitos energéticos, en el transporte urbano; favorecer el desarrollo endógeno y la transferencia de conocimientos; impulsar el funcionamiento rápido y eficaz de la justicia, con apropiados mecanismos de concertación internacional; dotar al sistema de las Naciones Unidas de las facultades apropiadas para abordar a tiempo asuntos transnacionales... Nada de esto puede realizarse en un contexto de guerra. Habrá, pues, que rebajar las inversiones en armas y destrucción para aumentar las inversiones en la construcción de la paz.

Cima de tradiciones, pensamientos, lenguas y formas de expresión, recuerdos, olvidos, anhelos, sueños, experiencias, rechazos, ... la suprema expresión de la cultura es el comportamiento cotidiano. La infinita diversidad cultural es nuestra gran riqueza, unida en apretada espiga —nuestra fuerza— por unos valores universales que deben transmitirse desde la cuna a lo largo de toda la existencia. Familias —las madres, sobre todo—, maestros y profesores, medios de comunicación... todos deben contribuir a la difusión de principios éticos, de universales pautas de referencia, tan necesarias hoy para los desprovistos como para los saciados. Aquéllos, porque tienen derecho a colmar los mínimos vitales que la dignidad humana exige. Los más favorecidos, porque los bienes materiales no producen el gozo previsto. La posesión no trae consigo el disfrute, cuando no se ha soñado. En docencia, los instrumentos son convenientes. Pero nada puede sustituir la palabra amiga del maestro, la caricia y la sonrisa de los padres. No hay más pedagogía, a fin de cuentas, que la del ejemplo. Y la del amor.

El aprendizaje sin fronteras geográficas, ni de edad, ni de lengua, puede contribuir a cambiar el mundo, eliminando o reduciendo las múltiples barreras que hoy se oponen al acceso de todos al conocimiento y la educación. La educación debe contribuir al fortalecimiento, rescate y desarrollo de la cultura e identidad de los pueblos.

La mundialización implica un peligro de uniformidad y aviva la tentación del repliegue y de la fortaleza alrededor de un sentimiento de cualquier índole (religioso, ideológico, cultural, nacionalista). Ante esta amenaza, “debemos hacer hincapié en las modalidades de aprendizaje y de pensamiento crítico que permiten a las personas comprender las transformaciones que ocurren en su entorno, generar nuevos conocimientos y modular su propio destino”.¹ Los pueblos indígenas deben vivir en condiciones de igualdad con otras culturas, participando plenamente en la elaboración y puesta en práctica de las leyes. Paz significa diversidad, significa mezcla —de *culturas mestizas y peregrina*, en decir de Carlos Fuentes—, significa sociedades *pluriétnicas y plurilingües*. La paz no es una abstracción: posee un profundo contenido cultural, político, social y económico.

Sobre todo, esta transformación profunda desde la opresión y el confinamiento a la apertura y la generosidad, esta mutación centrada en conjugar todos cada día el verbo compartir —clave de un futuro diferente— no podrá realizarse sin la juventud. Y, menos aún, a sus espaldas. A ellos, que son nuestra esperanza, que nos interpelan y que buscan en nosotros y en instancias externas las respuestas a sus incertidumbres e inquietudes, tendremos que decirles que en sí mismos han de hallar toda explicación, que en el interior de cada uno encontrarán la motivación y el atisbo de luz que persiguen. Aunque a veces nos parezca —ante su consternación y la nuestra— muy difícil de plantear en estos términos, nuestra actitud de aprendices-educandos permanentes debe llevarnos a decirles, como en el poema de Kavafis: “Itaca te dio ya la travesía; y no puede darte más”. Según su propio estilo, según sus reflexiones, sin interesadas injerencias foráneas, especialmente cuando les sustraen este *hondo pozo* personal, este intelecto, este talento, este ingenio que es el mayor tesoro individual y colectivo de la humanidad. Las sectas y la adicción a las drogas para la evasión, son los síntomas más certeros de esta patología anímica que hoy es el gran problema humano. Educación significa, precisamente, activar este potencial inmenso, permitir su pleno uso para ser cada uno dueño y artífice de su propio destino. No podemos dar a la juventud lo que ya no tenemos como edad, pero sí lo que acumulamos como experiencia, que es la suma de fracasos y éxitos, de un vuelo que lleva en las alas el peso, la alegría, el dolor, la perplejidad, el estímulo renovado de cada instante.

¡Si la juventud hiciera suya la bandera de la paz y la justicia! Considero que es tan relevante para el cabal cumplimiento de nuestra misión, que he propuesto a la Conferencia General como tema central de reflexión de su próxima reunión *La UNESCO y los Jóvenes*.² Será una buena ocasión, porque la Conferencia General considerará para aprobación la Declaración sobre la protección de las generaciones venideras.³

Todas las conferencias de Naciones Unidas han coincidido en proclamar, sea cual sea el tema abordado (medio ambiente, población, desarrollo social, derechos humanos y democracia, mujer, vivienda) que la educación es la clave para esta perentoria inflexión del rumbo actual del mundo, que agranda la distancia que nos separa en bienes materiales y en saberes, en lugar de estrecharla. Invertir en educación no es tan sólo atender un derecho fundamental sino construir la paz y el progreso de los pueblos. Educación para todos, por todos, durante toda la vida: éste es el gran desafío. Desafío que no admite dilaciones. Cada niño es el más importante patrimonio a salvaguardar. A veces, da la impresión de que la UNESCO sólo se afana en conservar monumentos de piedra o espacios naturales. No es cierto. Esto es lo más visible. Lo menos vulnerable. Pero debemos proteger toda la herencia: el patrimonio espiritual, intangible, frágil. El patrimonio genético.⁴ Y, muy particularmente, el ético. Estos valores esenciales, universales, que nuestra Constitución establece con tan inspirada claridad. Si de verdad creemos que cada niño es nuestro niño, entonces tenemos que cambiar radicalmente los puntos de referencia de la *globalización* actual. Y el rostro humano debe aparecer como destinatario y protagonista de toda política y toda estrategia.

Un sistema se hundió en 1989 porque, basado en la igualdad, se olvidó de la libertad. El sistema presente, basado en la libertad, correrá igual suerte si se olvida de la igualdad y de la solidaridad. El estrépito de la caída del *telón de acero* ha impedido escuchar el temblor que recorre los cimientos del mundo *vencedor* de la Guerra Fría. Tenemos pues, por virtud y por interés, que redoblar en todos los ámbitos la lucha contra la exclusión y la marginalización. Todos deben sentirse implicados. Todos deben contribuir a facilitar la gran transición desde la razón de la fuerza a la fuerza de la razón; de la opresión al diálogo; del aislamiento a la interacción y la convivencia pacífica. Pero, primero, vivir y dar sentido a la vida. Erradicar la violencia: he aquí nuestra resolución. Evitar la violencia

¹ *La Reafirmación de Ammán*. Educación para Todos: Alcanzar la meta, junio de 1997.

² En el año 1995 el tema fue *Autopistas de la comunicación*.

³ Iniciativa conjunta de la UNESCO y la Fundación Cousteau.

⁴ Declaración sobre el Genoma Humano, elaborada por el Comité Mundial de Bioética, que se presentará a la Conferencia General de octubre de 1997.

y la imposición yendo, como antes indicaba, a las fuentes mismas del rencor, la radicalización, el dogmatismo, el fatalismo. La pobreza,⁵ la ignorancia, la discriminación, la exclusión... son formas de violencia que pueden conducir —aunque no la justifiquen nunca— a la agresión, al uso de la fuerza, a la acción fratricida.

Una conciencia de paz, para la convivencia, para la ciencia y sus aplicaciones, no se genera de la noche a la mañana ni se impone por decreto. Se va fraguando en el regreso a la libertad de pensar y actuar, sin fingimientos, a la austeridad, a la fuerza indomable del espíritu, clave para la paz y para la guerra, como establecieron los fundadores de la UNESCO, después de la decepción del materialismo y del servilismo al mercado.

La ciencia siempre es positiva. Pero no lo son siempre sus aplicaciones. Los avances de la técnica y del conocimiento pueden servir para enriquecer o para empobrecer la vida de los seres humanos; pueden ayudarles a desplegar su identidad y a multiplicar su capacidad o, por el contrario, pueden usarse para usurpar la personalidad y embrutecer el talento humano. Sólo la conciencia, que es responsabilidad —y por ello es ética y es moral— puede dar buen uso a los artefactos de la razón. La conciencia debe alcanzar y conducir a la razón. A la ética de la responsabilidad es preciso añadirle una ética de la convicción, de la voluntad. La primera surge del saber y del conocimiento; la segunda de la pasión, de la compasión, de la sabiduría.

Terminamos, pues, un siglo de fantásticos avances científicos y tecnológicos: conocemos y tratamos muchas enfermedades que son causa de sufrimiento y muerte; nos comunicamos con una nitidez y celeridad extraordinarias; tenemos a nuestra disposición la información instantánea y sin límites. Pero los antibióticos y los medios de telecomunicación no pueden ocultar las sangrientas luchas que han diezmado millones de vidas en flor, que han infligido sufrimientos indescritibles a tantos y tantos inocentes. Todas las perversidades de la guerra, tan patentes hoy gracias a los aparatos audiovisuales, no parecen capaces de detener la gigantesca maquinaria bélica puesta en pie y alimentada durante siglos y siglos. Corresponde a las generaciones presentes la casi imposible tarea bíblica de *transformar las lanzas en arados*⁶ y transitar desde un instinto de guerra —forjado desde el origen de los tiempos— a una conciencia de paz. Sería el mejor y más noble acto que la “aldea global” podría realizar. El mejor obsequio a nuestros descendientes. ¡Con qué satisfacción y alivio podríamos mirar a los ojos de nuestros hijos! Sería

también la mejor celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se efectuará en 1998.

Otros derechos se han incorporado a partir de 1948.⁷ Debemos tenerlos todos en cuenta. Y debemos añadir el que los condiciona a todos: el derecho a la paz, ¡el derecho a vivir en paz! Este derecho a nuestra *soberanía personal*, al respeto a la vida y a su dignidad.

¡Los derechos humanos! En los albores de un nuevo milenio, ésta debe ser nuestra utopía: ponerlos en práctica, completarlos, vivirlos, *re-vivirlos*, *re-avivarlos* cada amanecer. Ninguna nación, institución o persona debe sentirse autorizada a poseer y representar los derechos humanos ni menos aún a otorgar credenciales a los demás. Los derechos humanos no se tienen ni se ofrecen, sino que se conquistan y se merecen cada día. Tampoco deben considerarse una abstracción, sino pautas concretas de acción que deben incorporarse a la vida de todos los hombres y las mujeres, y a las leyes de cada país! Traduzcamos la Declaración a todos los idiomas; hagamos que figure en todas las aulas; en todas las casas: en todos los rincones del mundo! Así la utopía de hoy, será feliz realidad mañana. Aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir.⁸

En estos primeros días del año —días de balance y de proyectos— hago un llamamiento a todas las familias, a los educadores, a los religiosos, a los parlamentarios, políticos, artistas, intelectuales, científicos, artesanos, periodistas, a todas las asociaciones humanitarias, deportivas y culturales y a los medios de comunicación, para que difundan por doquier un mensaje de tolerancia, de *no violencia*, de paz y de justicia; para que fomenten actitudes de comprensión, de desprendimiento, de solidaridad;⁹ para que, con mayor memoria del futuro que del pasado, sepamos mirar juntos hacia adelante y construyamos así, en condiciones adversas y en terrenos inhóspitos, un porvenir de paz, derecho fundamental, premisa. Y así, *Nosotros, los pueblos*, habríamos cumplido la promesa que hicimos en 1945, con las más abominables imágenes de la terrible contienda que acababa de concluir doliéndonos en la retina *evitar el horror de la guerra a nuestros descendientes*,¹⁰ *construyendo los baluartes de la paz en el espíritu*¹¹ de todos los pobladores de la Tierra.

⁵ Declaración del Director General, enero de 1996.

⁶ Isaías, 2,4.

⁷ Pactos de 1966 y Derechos Humanos de la “Tercera Generación”. Recientemente, en Estambul, el Derecho a la Vivienda.

⁸ Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors.

⁹ *Solidaridad intelectual y moral*, como se expresa en el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO.

¹⁰ Carta de las Naciones Unidas.

¹¹ Constitución de la UNESCO.

La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*

Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2006)** Resumen ejecutivo

El pasado 4 de mayo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó en Ginebra su nuevo informe sobre trabajo infantil, donde señala que el trabajo infantil en sus peores formas, está por primera vez en declive en todo el mundo. “Si se mantuviera el actual ritmo de reducción sería factible eliminarlo en un plazo máximo de 10 años”, se afirma en el documento.

Un futuro sin trabajo infantil está hoy a nuestro alcance. Se están haciendo importantes avances en el contexto de los esfuerzos mundiales encaminados a eliminar el trabajo infantil, pero no debemos darnos por satisfechos pues aún queda mucho por hacer, y se requiere un esfuerzo sólido y sostenido a escala mundial. En ese sentido, la OIT tiene un papel fundamental que desempeñar en la promoción de un movimiento mundial más integrado y coherente con miras a la consecución de metas viables.

Este segundo Informe global sobre el trabajo infantil con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, presenta por primera vez una visión realmente dinámica. Las nuevas estimaciones mundiales que se indican en la parte I permiten evaluar las tendencias mundiales y regionales. Del análisis de los datos surge un panorama destacable. En 2004 había 218 millones de niños atrapados en situaciones de trabajo infantil, de los cuales 126 millones realizaban trabajos peligrosos. Aunque las niñas participan en la misma proporción que los niños en el trabajo infantil y en las tareas peligrosas en el grupo de los más jóvenes (cinco a 11 años), en los grupos de edad subsiguiente los niños predominan considerablemente en ambas categorías.

No obstante, el número de niñas y niños trabajadores disminuyó globalmente en un 11 por ciento durante los últimos cuatro años, mientras que el número de menores que realizan trabajos peligrosos disminuyó en un 26 por ciento. En el grupo de edad de cinco a 14 años la reducción en la categoría de trabajos peligrosos fue incluso más drástica: un 33 por ciento. El panorama general que se deduce de estos datos es que el trabajo infantil está disminuyendo y que cuanto más perju-



Aunque hay logros contra el trabajo infantil, faltan objetivos por alcanzar.
Fotografía: Carlos Franco.

* Véase: http://www.oit.or.cr/ipecc/encuentros/documentos/rapdpg1b_06_sp_web.pdf

** Texto publicado por la Organización Internacional del Trabajo en 2006. Copyright © 2006. Organización Internacional del Trabajo.

dicial es y más vulnerables son los niños que lo realizan, más rápida es la disminución.

Los progresos más importantes se están registrando en América Latina y el Caribe, donde el número de niñas y niños que trabajan ha disminuido en unos dos tercios en el transcurso de los últimos cuatro años; en la actualidad sólo el cinco por ciento de la población infantil trabaja. La región en que se han registrado menos progresos, en cambio, es la del África Subsahariana, donde las tasas de crecimiento de la población, de infección por el VIH-sida y de trabajo infantil siguen siendo alarmantemente elevadas.

Un aspecto importante de las tendencias positivas señaladas aquí está relacionado con las normas de la OIT. Hay avances alentadores en cuanto a la ratificación en muchas partes del mundo y, si bien la ratificación de los convenios números 138 y 182 es sólo un primer paso, muchas ratificaciones se han acompañado con medidas concretas contra el trabajo infantil.

El compromiso mediante la adopción de políticas coherentes en los ámbitos de la reducción de la pobreza, la educación básica y los derechos humanos, es un elemento fundamental, tanto hoy como ayer, para que los países puedan avanzar en la lucha contra el trabajo infantil. El crecimiento económico por sí solo no lo eliminará, aunque evidentemente es importante. Las opciones en materia de políticas influyen en ese sentido, y las que abren oportunidades para los pobres son esenciales para los esfuerzos encaminados a eliminar el trabajo infantil. En el informe se presentan ejemplos procedentes de Asia Oriental —incluida China— y del Brasil para ilustrar el hecho de que, además para reducir la pobreza, la decisión de centrarse en la educación universal en particular es una condición previa importante para impulsar a los países hacia el punto de transición por lo que respecta a hacer frente al trabajo infantil.

En la parte I del informe se examina la experiencia histórica de las primeras naciones industriales para reforzar el mensaje central acerca de lo que resulta eficaz para combatir el trabajo infantil. Hace alrededor de un siglo terminó la utilización masiva del trabajo infantil en las primeras naciones industriales gracias a una combinación de intervenciones que ayudaron a trasladar a los niños del lugar de trabajo al aula escolar. Diversos factores se combinaron para crear un círculo virtuoso: el crecimiento económico, las mejoras en el mercado de trabajo de la población adulta, la evolución tecnológica, una disminución de las tasas de fertilidad, la disponibilidad de educación de calidad, los cambios en las pautas culturales así como de diversos instrumentos jurídicos y su puesta en práctica. El informe examina a continuación cómo una sociedad puede dar un

vuelco y pasar de una situación en la cual hay una alta proporción de trabajo infantil a otra en la cual el derecho de los niños y las niñas a no trabajar está plenamente reconocido y se convierte en norma social.

La enseñanza extraída de cómo poner fin al trabajo infantil se ha convertido en parte del marco de políticas de la OIT y está recogida en sus normas fundamentales sobre el trabajo infantil. De hecho, como pone en evidencia este informe, tenemos un profundo conocimiento de la dinámica del trabajo infantil. Lo que ha quedado más claro con el correr de los años es que para responder a este problema se requieren medidas políticas acertadas, y que no basta con disponer de herramientas técnicas adecuadas. Se requiere asimismo la participación vital de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en un clima de diálogo social.

En muchos casos, esas opciones tienen que efectuarse en un contexto de crisis e inseguridad, como ocurrió, por ejemplo, en el caso del tsunami en 2004 y en el del terremoto en el Pakistán y otras partes de Asia Meridional en 2005, así como en los casos de conflicto y de crisis económica. Los niños son con frecuencia los más afectados por las crisis, ya que éstas aumentan el riesgo de que caigan en el trabajo infantil, particularmente en sus peores formas. En la sección final de la parte I de este informe se documentan los esfuerzos que la OIT está realizando para responder a la creciente vulnerabilidad de los niños en las situaciones posteriores a un conflicto y a catástrofes naturales. Los informes globales proporcionan una importante oportunidad para reflexionar sobre los progresos realizados en los cuatro años precedentes.

En la parte II del informe se analizan los esfuerzos encaminados a reforzar el programa de cooperación técnica de la OIT de mayor envergadura, esto es, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y para integrar la cuestión del trabajo infantil en el Programa de Trabajo Decente. El IPEC es el programa internacional de referencia en materia de eliminación del trabajo infantil y el de mayor envergadura de este tipo en la OIT. Desde su creación en 1992 el IPEC ha gastado 350 millones de dólares, con un gasto anual de entre 50 y 60 millones de dólares. Desde 2002 los proyectos y programas del IPEC han llegado a alrededor de 5 millones de niños.

Al hacer un balance de lo realizado en los últimos cuatro años, se llega a la conclusión de que hay mucho de lo cual enorgullecerse. El IPEC ha seguido suscitando apoyo por parte de la comunidad de donantes y ha estado a la vanguardia del movimiento mundial contra el trabajo infantil. Se han puesto a disposición de los Estados Miembros nuevos marcos y herramientas técnicas, en particular

el apoyo a los programas de duración determinada destinados a asistir a los países en la puesta en práctica del convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número 182). Se han efectuado importantes contribuciones en materia de investigación y recopilación de datos que ilustran, en particular, las tendencias mundiales y regionales mencionadas en la parte I del informe. Se han producido asimismo importantes avances por parte del IPEC en lo que respecta a las actividades de movilización, a abordar las peores formas de trabajo infantil, a la vigilancia y el seguimiento del mismo, al desarrollo de una cultura del aprendizaje mediante la gestión de los conocimientos, y a la integración de la cuestión del trabajo infantil en el *Programa de Trabajo Decente*.

En contraste con estos considerables logros, en el informe se destacan también importantes desafíos. El sector agrícola y el del trabajo doméstico se han descuidado relativamente en el marco de la acción emprendida contra el trabajo infantil en los ámbitos nacional e internacional. Asimismo, es necesario concebir estrategias políticas que aprovechen las oportunidades para movilizar a los mandantes en el combate al trabajo infantil usando diferentes puntos de acceso. En el informe se llega a la conclusión de que una mayor apropiación del tema por los países, apoyada por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como por un movimiento mundial más dinámico, puede crear un entorno favorable en donde se haga uso óptimo de las herramientas y los marcos técnicos y donde se lleve la acción contra el trabajo infantil a una escala nacional suficiente como para tener un verdadero impacto.

En la parte III del informe se plantea el principal desafío con el que se enfrenta el movimiento mundial contra el trabajo infantil: encontrar la mejor manera de integrar la eliminación del trabajo infantil en los marcos clave de desarrollo y de derechos humanos. Suscita particular preocupación cómo situar las cuestiones relativas al trabajo infantil en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las estrategias de reducción de la pobreza vinculadas a los mismos. Aunque el trabajo infantil no es una meta explícita, será necesario emprender una acción contra él para poder lograr muchas de las metas de los ODM, en especial las relativas a la educación. En el informe se señala el creciente reconocimiento de esta conexión en



El número de niñas y niños trabajadores disminuyó en un 11 por ciento durante los últimos cuatro años.

Fotografía: CDHDF.

los ámbitos nacional e internacional, aunque es necesario hacer mucho más aún en ese sentido.

Quizá el progreso más grande haya sido el reconocimiento del vínculo entre la eliminación del trabajo infantil y la Educación para Todos (EPT). Desde 2002, un grupo *interagencial* en el que participan la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil se ha reunido anualmente; esas reuniones han dado lugar al establecimiento de un grupo especial mundial sobre el trabajo infantil y la educación en la reunión del grupo de alto nivel sobre la EPT celebrada en Beijing en noviembre de 2005. En el informe también se pone de relieve hasta qué punto el VIH-sida está transformado nuestra visión del trabajo infantil y del logro de la EPT, y de qué manera el IPEC está desarrollando modelos de respuesta a esta pandemia. En muchos sentidos, la educación puede percibirse como una *vacuna social* contra esta enfermedad.

El tema del empleo de los jóvenes ocupa un lugar destacado en los ODM y, además, desde la perspectiva del ciclo vital, está íntimamente vinculado con el *Programa de Trabajo Decente*. En el presente informe se sugieren medios para lograr una mejor conexión entre la cuestión del empleo de los jóvenes y la problemática del trabajo infantil, utilizando para ello tanto la Red de Empleo de los Jóvenes como la resolución relativa al empleo de los jóvenes adoptada en 2005 en la 93a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

La situación del África Subsahariana sigue siendo el mayor desafío al que se enfrenta la comunidad en el ámbito del desarrollo, ya que es la región menos preparada para lograr los ODM. Esta región tiene, además, la mayor incidencia de trabajo infantil y es la que ha hecho menos progresos, debido en parte al asombroso crecimiento de su población, ya que ésta se duplica en cada generación. En este informe se examinan una serie de puntos a partir de los cuales se puede situar estratégicamente la eliminación del trabajo infantil en el contexto del seguimiento del programa establecido en la Cumbre del G8 celebrada en Gleneagles en julio de 2005, y se hace referencia también al papel del IPEC por lo que respecta a ayudar a la región a hacer frente a esta crisis.

La necesidad de reforzar y ampliar el movimiento mundial contra el trabajo infantil es un tema muy importante. En el último decenio, han surgido una serie de actores mundiales, entre ellos otros organismos de las Naciones Unidas. Los donantes han desempeñado un papel crucial para situar el trabajo infantil en la agenda internacional. Por supuesto, el papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores sigue siendo esencial en el contexto de los esfuerzos tendentes a eliminar el trabajo infantil, y en el informe se proporcionan ejemplos de importantes iniciativas adoptadas por dichas organizaciones en el transcurso de los últimos cuatro años. También se examina el desafío planteado por el crecimiento de la economía informal, en la que se desarrolla gran parte del trabajo infantil, en particular sus peores formas. Se proporcionan asimismo ejemplos de cómo los empleadores y los sindicatos están ampliando sus asociaciones con otros actores de la sociedad civil, por ejemplo, mediante alianzas sectoriales en esferas tales como la de los artículos deportivos y la agricultura.

Hay un consenso cada vez mayor respecto de que las niñas y los niños deberían considerarse como interlocutores activos en el movimiento mundial contra el trabajo infantil. En el primer informe global sobre este tema se

planteó esa inquietud, y en este segundo informe se explora el significado de la participación de los niños y las estrategias que se han adoptado para asegurarse de que esto vaya más allá de un puro formulismo.

Una de las consecuencias del mayor vigor y el carácter más plural del movimiento mundial ha sido la creciente diversidad de opiniones con respecto a los conceptos básicos, las causas del problema y las respuestas al mismo. Esto no siempre ha ido en apoyo de la política de la OIT, y hubo momentos durante el último decenio en los que parecía que el movimiento mundial estaba polarizado. La adopción del convenio número 182 en 1999 contribuyó en gran medida a dar cabida a esa diversidad en la unidad, aunque persisten ciertos desacuerdos respecto de la estrategia entre los organismos internacionales y algunas ONG internacionales. Dicho esto, cabe señalar que el movimiento mundial es más fuerte hoy que hace un decenio, aunque parte del impulso generado a finales de los años noventa parece haberse perdido. En el informe se señalan varios pasos que es necesario dar en todos los niveles, en particular por parte de la OIT, con miras a revitalizar y fortalecer el esfuerzo mundial contra el trabajo infantil.

En la parte IV se plantea un plan de acción que está basado en el enfoque de los tres pilares presentado en el Informe global de 2002, pero desarrollado de manera más específica, en el cual se definen metas claras. Se propone en él que la OIT y los Estados Miembros sigan procurando alcanzar la meta de la abolición efectiva del trabajo infantil, comprometiéndose a eliminar todas las peores formas de trabajo infantil para 2016, y que pongan en práctica medidas apropiadas de duración determinada para finales de 2008. Con miras a la consecución de estas metas, durante los próximos cuatro años la OIT intensificará sus esfuerzos para desarrollar enfoques coherentes y globales con miras a abolir el trabajo infantil. El plan de acción propuesto se sustenta en tres pilares: el apoyo a las respuestas nacionales ante el problema del trabajo infantil, en particular mediante la incorporación efectiva del tema en las políticas nacionales y los marcos nacionales de desarrollo; la profundización y el fortalecimiento del movimiento mundial, y la promoción de una mayor integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las prioridades generales de la OIT con relación al trabajo decente como objetivo global. Este enfoque más centrado y estratégico respecto del liderazgo mundial ayudará a garantizar que la OIT contribuya de manera eficaz a relegar el trabajo infantil a la historia.

Se expide Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

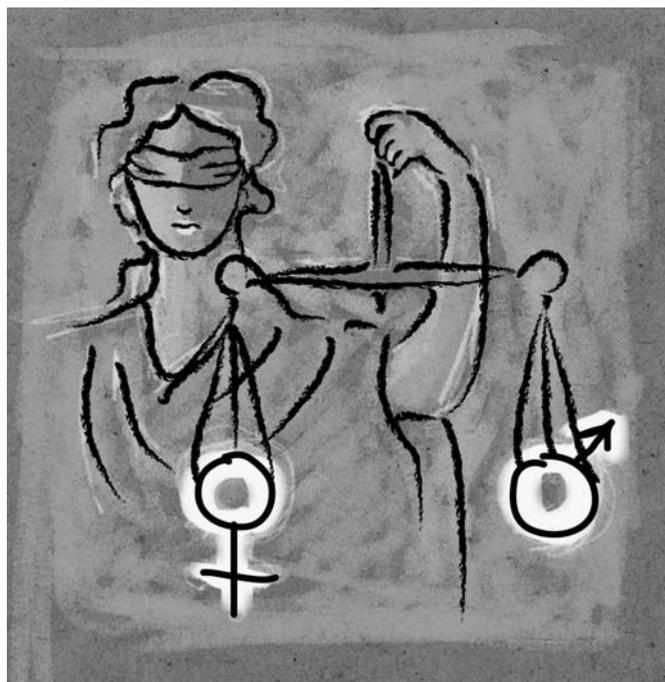
El pasado miércoles 2 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta iniciativa pretende reconstruir a partir de un nuevo pacto ciudadano, las relaciones sociales que existen actualmente entre ambos géneros en nuestro país, a fin de contar con una base legal que permita recuperar la igualdad de oportunidades.

Algunos de los avances más significativos de este instrumento son: impulsar los liderazgos igualitarios, el derecho a votar y tener oportunidad para ocupar cargos públicos, evitar la segregación laboral, la promoción del goce de derechos sociales, la erradicación de la violencia de género y la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.

En el proceso de legitimación del papel femenino en el plano constitucional en México, hemos atravesado por tres momentos diferenciados: el primero, que ignoraba a las mujeres como sujetos de derecho; el segundo, que planteaba un trato igual entre ciudadanas y ciudadanos; y el tercero, que acepta la diversidad y la necesidad de reconocer las diferencias, con miras a crear condiciones de igualdad material o sustantiva más equitativas y justas.

Bajo esa premisa, no basta con prohibir la discriminación por razones de género, sino que hay que promover la igualdad de acceso a las oportunidades y un trato digno para la mujer de manera simultánea y complementaria. Asimismo, es necesario impulsar la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones que les afectan y en el desarrollo de políticas públicas que permitan remontar las injusticias históricas que se han acumulado en torno a ellas, para que de manera paulatina se logre acabar con la pobreza, el analfabetismo y la discriminación que han sufrido por décadas.

No hay que olvidar también que las mujeres mexicanas han sido víctimas de la violencia extrema de manera reiterada, se han visto privadas de los servicios básicos de salud y no han tenido acceso a una remuneración adecuada por su trabajo; el acceso al poder les ha sido obstaculizado, así como la participación activa en la vida económica en condiciones de igualdad. Todas estas violaciones a los derechos humanos más elementales en contra de las mujeres, se deben a que aún persiste en el imaginario colectivo una serie de estereotipos y prejuicios que no pueden desmantelarse más que con las acciones determinadas y comprometidas de la sociedad, de sus políticos y de las propias afectadas.



Es por esto que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal reconoce en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, un avance significativo en la lucha contra la inequidad y un paso importante para el abatimiento de las condiciones que han mantenido a la mujer al margen del progreso social y el desarrollo económico. Hoy en día la estabilidad y el progreso de una nación depende no sólo de la fortaleza de sus instituciones, de su economía y productividad, sino también del grado de cohesión y solidez de su modelo social, del respeto a la dignidad de sus ciudadanos y de la asimilación de sus grupos en situación de discriminación.

La importancia de las medidas adoptadas en esta ley, es clara. Como puede verse en su artículo primero, dicho instrumento tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”. Con este precepto se abren las posibilidades para el diseño de políticas públicas y acciones afirmativas que equilibren las condiciones de desigualdad que aquejan a este grupo.

Son principios rectores de esta ley sobre la igualdad: la no discriminación y la equidad. La transgresión a los principios y disposiciones que la ley prevé, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y en su caso, por las leyes aplicables en las entidades federativas, que regulen la

materia. El alcance de cualquier ordenamiento para garantizar el cumplimiento de sus normas, depende en gran medida del establecimiento de sanciones a los responsables de aplicarlas.

Por otro lado, la ley incorpora como uno de sus aciertos más plausibles de conformidad con su artículo 33, el “establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos,” así como el “desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica”. También contempla la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo. La asignación de partidas específicas para promover la igualdad entre los sexos ha sido considerada por los especialistas como uno de los aspectos o elementos esenciales para disminuir la desigualdad y promover la equidad de género en un escenario de violación de derechos humanos por motivos de sexo o género.

Entre otras virtudes de la ley, se menciona también el promover la participación y la representación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular, la promoción de la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres, el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil y la eliminación de los estereotipos establecidos en función del sexo. Celebramos encarecidamente la aprobación de la iniciativa y nos sumamos a la lucha por la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos.

Santiago Corcuera Cabezut

Presidente Relator del Grupo de Desapariciones Forzadas de la ONU para México

Santiago Corcuera Cabezut, abogado especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) desde hace cinco años, fue recientemente nombrado Presidente Relator del Grupo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Al aceptar este nombramiento, Santiago Corcuera Cabezut señaló que esto es una distinción para México, ya que son pocos los relatores en el mundo, y de los cargos de grupos de trabajos especializados independientes de la ONU, tres son responsabilidad de mexicanos.*

Designado desde enero de 2001 como Consejero de la CDHDF por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Corcuera Cabezut lamentó que continúen ocurriendo desapariciones forzadas e involuntarias en países como Sri Lanka, Nepal, Sudán, Argelia, Rusia, Uzbekistán y Colombia donde, afirmó, el fenómeno ocurre prácticamente a diario. Particularmente sobre nuestro país, subrayó que el grupo de trabajo da seguimiento a desapariciones forzadas e involuntarias de los años de la Guerra Sucia, ya que en años recientes no se han registrado este tipo de violaciones de lesa humanidad en México.

De acuerdo con la Declaración aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, se consideran *desapariciones forzadas e involuntarias* cuando las personas son privadas de su libertad por oficiales del Estado o por personas que actúan dentro de él, o con su consentimiento o a nombre de un gobierno, seguido por la negativa a dar información del caso o del paradero de las personas involucradas. El grupo de trabajo fue organizado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para colaborar en la instrumentación de la declaración y reglas internacionales relevantes.

Ya en su calidad de Presidente Relator, el maestro en Derecho por la Universidad de Cambridge, Inglaterra, expresó que diversas organizaciones no gubernamentales de países donde se practica la desaparición forzada advirtieron la existencia de una lamentable impunidad de perpetradores de desapariciones y, peor aún, de cen-



Santiago Corcuera Cabezut.
Fotografía: CDHDF.

* Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas; Jorge Bustamante, Relator Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes; y Santiago Corcuera Cabezut, Presidente Relator del Grupo de Desapariciones Forzadas.

tros de detención clandestina. “Respecto de países de norte y Sudamérica, decimos que las imputaciones son atribuibles a la responsabilidad del gobierno de Estados Unidos que está actuando de manera contraria al Derecho Internacional. Nos preocupan las detenciones en centros clandestinos, porque en muchas ocasiones esto conduce a una desaparición; los centros clandestinos de detención deben ser erradicados para que las desapariciones se acaben. Están detectados en Europa del Este, pero están operados y financiados por Estados Unidos”, reiteró.

“La responsabilidad humanitaria del grupo es grande, se trata de un mandato que lucha contra la más espantosa de las violaciones a derechos humanos, trasgresiones al derecho a la integridad personal, a la integridad física y psicológica del desaparecido, a la integridad psicológica; existe tortura psicológica contra los familiares, lo cual muy probablemente pone en grave riesgo la vida del desaparecido” comentó y agregó que el compromiso es inmenso porque el grupo de trabajo debe servir de canal de comunicación entre los familiares de la víctima directa de la desaparición forzada con los gobiernos o responsables directos de la misma para tratar de esclarecer los casos.

“¿Qué quiere decir esclarecer los casos? Hacer que el desaparecido aparezca con vida, lo que por desgracia sucede muy pocas veces, pero por lo menos que se conozca la suerte que corrió esa persona, si es que está vivo; y si no está vivo, saber si lo mataron, cómo fue, en dónde se encuentran sus restos, identificarlos, darles una sepultura digna de acuerdo con las tradiciones de la víctima, para lograr que las personas que la rodeaban puedan tener el efecto psicológico del cierre del caso. Mientras no sepan qué fue lo que pasó, los seres queridos de la víctima no descansan”, sentenció.

Asimismo, el Consejero de la CDHDF señaló que “por fortuna, en Guatemala ni Argentina se están dando casos de desapariciones forzadas desde hace tiempo”, aunque reconoció que sí hay muchos casos no esclarecidos de cuando el fenómeno se daba de manera sistemática en esos

países. “Estamos muy contentos con Argentina porque han dado muestras claras de adoptar medidas para la búsqueda de restos de los desaparecidos y para poner a disposición de los familiares el conocimiento de la suerte que corrieron esas personas. En Guatemala se aprobó un decreto presidencial en donde se crea una instancia del Estado relacionada con la búsqueda y el hallazgo de los desaparecidos o de sus restos mortales, lo que va a generar una cicatrización de heridas y del tejido social aún roto en ese país”, refirió.

Afirmó que aunque todavía existen casos de desapariciones forzadas en México, ocurridos en el pasado y aún no esclarecidos, por una regla del Grupo, cuando se tratan en las reuniones de trabajo, Santiago Corcuera tiene que abandonar la sesión ya que los casos son tratados por los miembros del grupo de trabajo que no son de la nacionalidad del país afectado, con la intención de que no queden involucrados sentimientos o cuestiones que puedan empañar el criterio del grupo.

El experto en Derecho Internacional se refirió también a la situación que llamó catastrófica en África: “Sudán, en Dafur es una de las situaciones de tragedia humanitaria mayores que se están dando en el mundo y hay seguramente un subregistro por la persecución; otro ejemplo es Argelia, donde se aprobó una Ley de Amnistía que perpetúa la impunidad de quienes cometieron crímenes horrendos. En Asia estamos preocupados por Nepal, pero especialmente por Sri Lanka, donde existe un renacimiento de la violencia y del encono. En Europa nos preocupa Rusia, donde el conflicto armado interno entre las fuerzas armadas rusas y los chechenios producen desapariciones en manos del ejército y de las fuerzas del orden en números alarmantes. En Uzbekistán hay una dictadura de las más sanguinarias en el mundo”, señaló.

El Grupo de Trabajo está conformado por cinco expertos independientes para cada una de las regiones del mundo: Stephen J. Toope (Canadá), J. Bayo Adekanye (Nigeria), Darko Gottlicher (Croacia), Saied Rajaie Khorasani (Irán) y Santiago Corcuera (México).

Recomendación

del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para México

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha subrayado la necesidad de que los legisladores locales otorguen a la Ciudad un ejemplar sistema penal para menores infractores, bajo el concepto de que los niños y niñas tienen derechos, y no sólo que el Consejo de Menores cambie de etiqueta.

Al presentar las Recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió para México, se afirmó que las comisiones de Administración de Justicia y de Seguridad Pública deben sentarse a trabajar, y no dejar el tema a la siguiente legislatura, que entra el 17 de septiembre, porque está en juego el ejercicio de derechos para este sector de población.

Sobre la reforma al artículo 18 Constitucional para instaurar el sistema de justicia para menores, se ha demandado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Se ha demandado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) organizar una ley positiva para el sistema de justicia para menores.

Fotografía: Laura Ivette González.

(ALDF) el hacer una ley correcta, que trascienda a la doctrina tutelar y plantee la división de que, solamente autoridades administrativas, estarán a cargo de los centros de internamiento.

En la Ciudad de México, en los últimos cuatro años se duplicó la población en las cárceles y el sector de jóvenes entre los 18 y los 28 años es el que está llenando los centros de reclusión. Es pertinente entonces retomar las Recomendaciones del Comité en la materia.

La CDHDF ha recibido 152 denuncias durante este año que involucran a niños o jóvenes y una parte sustantiva de éstas tiene que ver con el sistema de justicia, es decir, se refieren a la experiencia de los niños, niñas y jóvenes con el funcionamiento del aparato de justicia. Por lo que en razón de esta problemática, a fines de este año la Comisión tendrá una Visitaduría Especializada en la atención a la niñez.

En cuanto a salud de adolescentes, el Comité recomienda que el Estado consolide la atención y programas dedi-

cados a la salud mental. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) el suicidio es la séptima causa de muerte entre niños de cinco y 14 años; es decir, el ocho por ciento de las muertes por suicidio corresponden a menores de 15 años.

El Comité recomienda además que el Estado fortalezca sus esfuerzos para combatir el VIH-sida, pues según el Onusida, los jóvenes son el sector más vulnerable al virus, ya que en el ámbito mundial más del 50 por ciento de los nuevos casos, se presentan en jóvenes de 15 a 24 años y actualmente 6 mil de ellos adquieren esta enfermedad cada día en todo el mundo.

Sobre calidad educativa, el 15 por ciento de las niñas, niños y adolescentes de cinco a 17 años están fuera de la escuela, y el porcentaje se incrementa entre la adolescencia, que alcanza cifras por encima del 20 por ciento. En la ciudad de México uno de cada tres familias sufre de violencia, y en el 50 por ciento de los casos las víctimas son niños y niñas



La CDHDF ha recibido 152 denuncias que involucran a menores; en gran parte relacionadas con el sistema de justicia.

Fotografía: David Ortega Gaucin, *Tenemos derecho a jugar con seguridad*.



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en la
BIBLIOTECA DE LA CDHDF.

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Dr. Río de la Loza 300, 1er. Piso
Col. Doctores, CP. 06720, Ciudad de México.

Víctor Hugo Mamaní Gareca, *La cárcel: instrumento de un sistema falaz (un intento humanizante)*, Lumen, Buenos Aires, 2005, 198 pp.

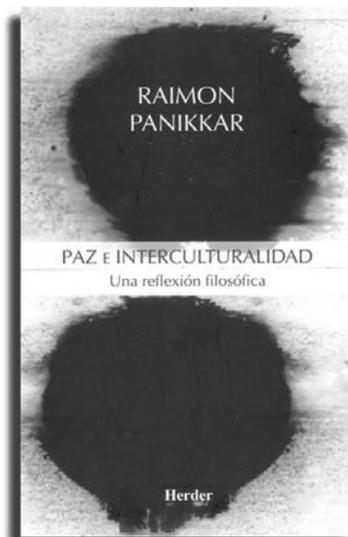
Respaldo por una amplia experiencia en el campo de la asistencia social en el sistema penitenciario de su natal Argentina, Víctor Hugo Mamaní Gareca plantea en este libro a las y los lectores un modelo alternativo para el sistema penitenciario. Inicia —tal como lo resalta Natalio Kisnerman en el prólogo— una alternativa humana en una sociedad cada vez más deshumanizada.

A juicio del Doctor Juan Carlos Serra, autor de la presentación de esta publicación y Jefe del Servicio Penitenciario de Jujuy, Argentina; el enfoque alternativo para la práctica profesional penitenciaria que aquí presenta Víctor Hugo Mamaní resulta una propuesta oportuna e interesante, más aun cuando la misma se desarrolla entre los dos pilares tradicionales de la seguridad y el tratamiento. El investigador está convencido de que no se podrá lograr un régimen seguro y disciplinado, ni conseguir la tan ansiada recuperación social, si entre los pilares mencionados no se involucra decididamente un buen trato entre las partes relacionadas en forma primaria. Cabe señalar que el autor resalta el hecho de que ese buen trato tendrá que surgir fundamentalmente del convencimiento irrefutable de que estamos en presencia de una interacción de personas que en alguna medida se necesitan recíprocamente.

La hipótesis esencial de la obra es que sin un trato adecuado y sobre todo humano, tanto la seguridad como el reacomodo social son imposibles de alcanzar. Si se sigue creyendo que los procedimientos coercitivos, degradantes y vejatorios de la condición humana son el camino, la readaptación seguirá siendo una quimera. En la actualidad, en los sistemas penitenciarios muchas veces el dogma suele ir mucho menos rápido que la realidad que se ha de regular, y mucho más rápido que la concientización de sus ejecutores.



Raimon Panikkar, *Paz e interculturalidad: una reflexión filosófica*, Herder, Barcelona, España, 2006, 180 pp.



El problema de la paz es tan complejo como difícil. No sólo hay obstáculos prácticos, sino también dificultades teóricas. No es posible valorar correctamente el problema del otro sin un conocimiento de su cultura —conocimiento que no puede alcanzarse sin amor— de ahí la importancia de la interculturalidad. En esta obra, Raimon Panikkar, miembro del Instituto Internacional de Filosofía, propone superar las dicotomías y el afán clasificador de las culturas occidentales sin que esto signifique anular las diferencias, más bien, trascender el pensar analítico con un pensamiento holístico. La paz de la humanidad depende de la paz entre las culturas pero para alcanzarla no basta con la buena voluntad ya que no es posible valorar correctamente el punto de vista del otro sin un conocimiento de su cultura. Con este libro, el autor pretende realizar una contribución para enfrentarse a este problema.

La *interculturalidad* pone en cuestión los mitos dominantes pero nos lleva a una relatividad liberadora. La humanidad se encuentra ahora frente a una encrucijada de dimensiones históricas, frente al verdadero desafío de la llamada *globalización*: o la civilización *tecno-científica* es superior a toda otra cultura y, por lo tanto, está llamada a imponerse, o existen también otras culturas que permiten igualmente al hombre alcanzar su plenitud y su felicidad.

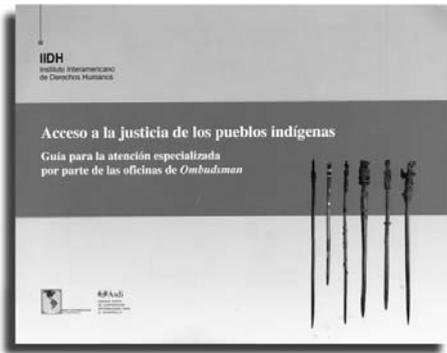
Claire Naval, *Irregularidades, abusos de poder y maltratos en el Distrito Federal. La relación de los agentes policiales y del Ministerio Público con la población*, Fundar, México, 2006, 100 pp.

Esta publicación presenta los resultados de un proyecto de investigación cuyo principal objetivo era medir la situación del abuso por parte de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley en el Distrito Federal. Si bien las conclusiones y recomendaciones que se formulan en este documento se dirigen principalmente a las autoridades de la Ciudad de México, quienes son responsables de los hechos y violaciones que se mencionan, también pueden informar las políticas y los programas de las autoridades que gobiernan o supervisan las fuerzas del orden público y los sistemas de justicia tanto en el ámbito estatal como federal.

En esta obra, el equipo de investigación no sólo ofrece a las y los lectores la oportunidad de conocer las conclusiones más importantes del estudio, sino que va más allá y se enfoca a vincularlos con los problemas identificados e incluso emite algunas recomendaciones. Su estructura comprende una presentación de la encuesta piloto; un enfoque inicial de la situación general; tres secciones, cada una de ellas centrada en un actor distinto: las policías, el personal del Ministerio Público y la población; y por último, las conclusiones del estudio.



Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH),
Acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
Guía para la atención especializada por parte de las oficinas de ombudsman, Costa Rica, 2006, 58 pp.



Este libro, publicado por uno de los más importantes centros mundiales de enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, pretende ser una herramienta de orientación y acercamiento de la figura del Ombudsman a los pueblos indígenas de nuestra región. Tal como se resalta en la presentación, el acceso de las y los indígenas a la justicia es aún un asunto pendiente de resolver. Este sector acumula, además de las dificultades generales de acceso, las que se derivan de su marginalidad económica, política y social; las provenientes de la falta de adecuación de los sistemas legales y jurisdiccionales a sus características lingüísticas y culturales, y a las dinámicas sociales específicas y diversas, todo ello aunado a la tensión no resuelta entre formas propias de atención y resolución de conflictos sin olvidar la generalidad del régimen jurídico.

La obra es una herramienta pedagógica, cuyo objetivo principal es contribuir a que las personas funcionarias de los ombudsman conozcan, se sensibilicen y fortalezcan el servicio de atención y uso de los recursos que disponen para hacer más justiciables los derechos de los pueblos indígenas.

Stonewall, Seguir exigiendo respeto: abusos policiales contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Estados Unidos,
AI, Madrid, 2006, 100 pp.

Este informe es producto del trabajo entre los años 2003 y 2005 en cuatro ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica. Documentan historias de brutalidad por parte de la policía contra ciudadanos de preferencias distintas a las heterosexuales en Estados Unidos de Norteamérica. Los derechos de este grupo, “han experimentado en las últimas décadas una notable expansión gracias al esfuerzo de innumerables activistas, que han garantizado su reconocimiento. Sin embargo, como muestra este informe, el colectivo de personas en ese país sigue siendo un grupo de riesgo frente a la violencia”.

Algunas historias refieren el uso de la violencia en la detención y el proceso judicial. Todas demuestran que el sistema de justicia en aquel país no es equitativo cuando se trata de personas consideradas distintas por su preferencia sexual, su apariencia o comportamiento. Se trata de un libro que funciona como paradigma para entender la discriminación en el resto del mundo.



Breves de derechos humanos

NACIONALES

Más de 20 mil menores, bajo explotación sexual

Actualmente, más de 20 mil menores de edad son víctimas de explotación sexual comercial en México y sólo en 17 estados de la República la pederastia está tipificada como delito grave, señaló la directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Ana Rosa Payán, quien precisó que en los pasados seis años en el país las denuncias por delitos sexuales cometidos en contra de infantes y adolescentes han crecido y Yucatán es el Estado con mayores reportes, lo cual no significa que sea la entidad con mayores índices de este crimen.

La funcionaria federal comentó que a raíz de la denuncia pública presentada por Lydia Cacho en contra del pederasta Jean Succar Kuri, el número de denuncias de este tipo aumentó en el país.

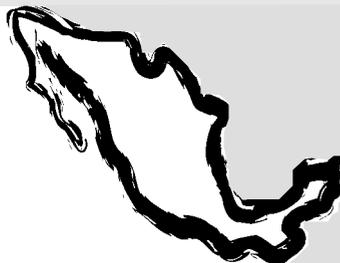
Con información de *La Jornada*, 25-07-06

Se profesionaliza en DD.HH. el INM

El Instituto Nacional de Migración (INM) puso en marcha el Taller de Derechos Humanos 2006: Una Visión Compartida, a fin de fomentar una cultura basada en el respeto a las garantías individuales de los inmigrantes y para reforzar las acciones en la materia.

En los talleres se imparten conferencias sobre el Programa Nacional de Derechos Humanos y los aseguramientos del INM y autoridades distintas a la migratoria, maltrato físico, extorsión e instalaciones inadecuadas, además de la problemática en México de la trata de personas, entre otros.

Con información de *El Universal*, 07-08-06



Registra CDHDF seis quejas por agravios a periodistas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio del 2006, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró seis quejas de periodistas agraviadas o agraviados; cinco quejas fueron concluidas y una continúa en etapa de investigación. En dos ocasiones se señaló a la Secretaría de Seguridad Pública como presunta autoridad responsable; en tanto que las Jefaturas Delegacionales de Álvaro Obregón y de Azcapotzalco, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Tlalpan, fueron señaladas en una ocasión cada una.

Los tipos de violación determinados por las Visitadurías, de acuerdo con el Catálogo de Quejas de la CDHDF, fueron: por ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y pensamiento; negativa de protección; negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información; negativa u obstaculización para la recepción de pruebas; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso y uso desproporcionado o indebido de la fuerza.

Con información de CDHDF, 30-07-06

Al año, 6 mil muertes de odio contra la mujer

La cultura del odio contra las mujeres en México presenta un panorama "escalofriante y desolador", con 6 mil asesinatos el año pasado, dijo la fiscal especial para atender casos de violencia contra las mujeres, Alicia Elena Pérez Duarte.

Los casos tristemente más emblemáticos son los de las llamadas *asesinadas de Ciudad Juárez*, donde han sido finadas más de 400 mujeres desde 1993 sin que la espiral se detenga, el de presunto abuso sexual de varias mujeres por parte de policías en el municipio de Atenco, y la reciente violación de catorce mujeres sin que aún se sepa si los agresores fueron militares o sicarios.

Con información de CIMAC *noticias*, 07-08-06

◆ INTERNACIONALES

Niños, un tercio de los libaneses muertos: UNICEF

Los niños representan la tercera parte de las víctimas mortales y 50 por ciento de los desplazados en el conflicto desatado en Líbano, denunció en Ginebra, Wivina Belmonte portavoz de UNICEF y agregó que los niños están llevando la peor parte de las consecuencias del conflicto.

Christiane Berthiaume, del Programa Mundial de Alimentos, reiteró que el acceso a las poblaciones afectadas sigue siendo el problema principal y pidió a todas las partes —Israel, Hizbollah y el gobierno libanés— que garanticen el paso de la ayuda humanitaria.

Con información de *Naciones Unidas*, 25-07-06

El Derecho consuetudinario contra las Mujeres de Sierra Leona

Amnistía Internacional lanzó una campaña para poner de relieve los problemas a los que se enfrentan las mujeres en Sierra Leona para acceder al sistema de justicia. Las mujeres de las zonas rurales de ese país sufren a diario discriminación y violencia a manos de los hombres en sus comunidades, y cuando intentan acceder a la justicia, a menudo sufren nuevos abusos y actos de violencia, debido a que los jefes locales les imponen penas con base en el derecho consuetudinario, que es completamente flexible para los hombres y demasiado rígido para las mujeres.

Amnistía Internacional, por su parte, ha hecho un llamado al gobierno para que acelere el proceso de reformas legales que comenzó en 2003 y enmiende los proyectos de ley relativos al matrimonio, la herencia, los delitos sexuales y la sucesión.

Con información de *Amnistía Internacional*, 07-08-06



Discute Latinoamérica programas contra la discriminación

Representantes gubernamentales de los 35 países de América Latina y el Caribe discutieron en Brasil los avances en la lucha contra la discriminación y el racismo en la región, en el marco de la Conferencia Regional de las Américas que analiza el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia.

El encuentro reunió a más de 400 participantes, con el propósito de ampliar la cooperación y el intercambio de experiencias en la gestión de la promoción de la diversidad y de la democracia en el continente.

Con información de *Naciones Unidas*, 31-07-06

Defensores de DD.HH., blanco de agresiones en América

En su Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas, la CIDH destaca que ha constatado las agresiones a la integridad personal de las que son víctimas y recuerda que la ONU señaló en 2004 que "las Américas es la región más peligrosa del mundo para ejercer la defensa de los derechos humanos".

Una de las consecuencias más serias de estos patrones de violencia es el mensaje que se envía a la sociedad en su conjunto, "un mensaje intimidatorio que la coloca en situación de indefensión".

Con información de *La Jornada*, 31-07-06

*No hay caminos para la paz;
la paz es el camino.*

Mahatma Gandhi.

**Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal**

Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
México, D. F.
Tel. 5229 5600

■ **Unidad Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3er. piso,
esquina con Ermita,
Col. Barrio de San Pablo,
Del. Iztapalapa, México, D. F.
Tels. 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Unidad Norte**
Aquiles Serdán 22,
Altos 2, 2o. piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero, México, D. F.
Tel. 5748 2488

■ **Unidad Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Col. Barrio de San Marcos,
Del. Xochimilco, México, D. F.
Tel. 1509 0267

■ **Unidad Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez, México, D. F.
Tel. 5651 2587

■ **Biblioteca**
Doctor Río de la Loza 300,
primer piso,
Col. Doctores,
Del. Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel. 5229 5600, Ext. 1608